



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Educación  
Pedagogía en Educación Parvularia

**Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas.**

Tesis para obtener el Título de Educadora de Párvulos

Estudiante:

Paloma Alejandra Ferrada Norambuena

Profesor Guía:

Dr. Profesor Christian Miranda Jaña.

Santiago de Chile, Abril 2020

## **DEDICATORIA**

A las niñas y los niños que he conocido en el transcurso de mi ciclo académico,  
porque sin ellas y ellos, centros de la educación,  
esto no tendría sentido.

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Profesor Christian Miranda por la guía en este proceso, su paciencia y compromiso con mi aprendizaje.

A las Educadoras de Párvulos y profesionales OPD quienes participaron de esta investigación y colaboraron en mi aprendizaje, dejándome nutrir de sus saberes y compartiendo sus vivencias.

A las profesoras y profesores de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, quienes con su motivación constante me permitieron ir más allá, desafiándome en los distintos momentos de la carrera.

A mí querida amiga Orfelina, quien con su motivación me dio la energía para terminar el proceso.

Especialmente a Ximena, Victoria y Daniela, mamá y hermanas, quienes me acompañan incondicionalmente y me brindan alegrías para seguir creciendo siempre en un lugar tranquilo y caótico a la vez.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>PARTE I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	10
<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	11
1.1 Problema y pregunta de investigación .....	15
1.2 Objetivos .....	17
1.3 Justificación.....	18
<b>PARTE II: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	22
<b>2. MARCO REFERENCIAL</b> .....	23
2.1 Conceptualización del enfoque de derechos.....	23
2.2 La Educación Parvularia como espacio privilegiado de derechos.....	27
2.3 Implicancias de las Familias.....	31
2.4 Oficina de Protección de Derechos.....	33
2.5 El enfoque de derechos en las expectativas profesionales.....	35
<b>3. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	39
3.1 Diseño de investigación.....	39
3.2 Tipo de estudio.....	42
3.2.1 Criterios de selección .....	43
3.2.2 Características de las participantes.....	44
3.3 Instrumento de recogida de datos: Entrevista en Profundidad .....	46
3.4 Técnica de análisis: Teoría Fundamentada .....	48
<b>PARTE III: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....	52
<b>4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	53
4.1 Análisis del contenido del discurso .....	53
4.2 Interpretación integrada de los resultados y propuesta de lineamientos.....	78
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	83
5.1 Conclusiones generales .....	83
5.2 Limitaciones .....	85
5.4 Recomendaciones .....	86

5.5 Proyecciones.....	87
<b>6. REFERENCIAS</b> .....	<b>88</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>93</b>
Anexo 1: Carta de validación, Juezas Expertas.....	94
Anexo 2: Entrevista en Profundidad .....	102
Anexo 3: Carta consentimiento informado para Educadoras de Párvulos .....	104
Anexo 4: Carta consentimiento informado para profesionales OPD .....	106
Anexo 5: Ejemplo de transcripción de entrevista .....	108

## RESUMEN

El objetivo general de la investigación es *“proponer lineamientos sobre el Enfoque de Derechos sustentado en las expectativas de las profesionales de la Oficina de Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años”*, para ello el marco referencial incorpora la conceptualización del enfoque de derechos, la Educación Parvularia como espacio privilegiado de derechos, las implicancias de las familias, el rol de la OPD y cómo influyen las expectativas en la implementación del enfoque de derechos. Por tanto la investigación es de tipo cualitativa de carácter descriptivo interpretativo, se utilizó como instrumento la entrevista en profundidad y se analizó a través de la teoría fundamentada, relevando los saberes prácticos de las participantes. Los resultados principales son que las Educadoras y profesionales OPD poseen expectativas sobre el enfoque de derechos pero es necesario profundizar las conceptualizaciones, además de poseer semejanzas en cuanto a la motivación por la enseñanza, el mayor nudo crítico se visualiza en las necesidades de las Educadoras de Párvulos frente a la capacidad humana de la Oficina. Se concluye con lineamientos en base a las propuestas de las participantes y la investigadora.

**Palabras Claves:** enfoque de derechos, expectativas, educación, Educadoras de Párvulos, OPD.

## INTRODUCCIÓN

El presente seminario se enmarca en el trabajo final para optar al título de Educadora de Párvulos de la Universidad de Chile, tiene por propósito identificar las expectativas respecto a la implementación del enfoque de derechos de las profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años, relevando así su conocimiento práctico respecto al enfoque de derechos y su implementación en los espacios educativos, develando similitudes, diferencias y nudos críticos, permitiendo a esta investigación, una vez analizados los puntos, proponer lineamientos educativos en función de los saberes de las participantes y la investigadora. El interés por el tema de los derechos se incubó al ingresar a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, por cada curso que fue aprobado creció más la motivación en conocer y comprender el enfoque de derechos y cómo este se difunde e implementa curricularmente en los espacios educativos, específicamente con niños y niñas en Educación Parvularia. En concordancia existió una preocupación constante de los profesores(as) de la carrera para fomentar las expectativas de las estudiantes en torno a la labor docente sobre la línea de los derechos de los niños y las niñas. Por ello, durante los años 2018 y 2019 se realizaron en total cuatro prácticas semestrales, dentro de ellas la práctica profesional, en la OPD de Curacaví la cual tiene un Área de Gestión Intersectorial enfocada principalmente en la difusión, prevención y promoción de derechos, realizando charlas, talleres y actividades para los niños, niñas y sus familias, en conjunto con instituciones que trabajan con las infancias (Servicio Nacional de Menores (SENAME), 2015a), es por tal que se decidió investigar con esta institución ya que su línea de acción está en los derechos de los niños y las niñas. Para esta investigación, es relevante la línea de acción que hay con los sujetos en Educación Parvularia, ya que por sus capacidades físicas, lingüísticas y cognitivas, las cuales fueron miradas en las prácticas de observación de la carrera, tienen limitaciones para lograr expresar claramente a otros(as) algún tipo de malestar, situación de

vulneración, intereses, preocupaciones, entre otras vivencias, es por ello que se vuelve relevante investigar las acciones pedagógicas directas con ellos y ellas desde los profesionales que conviven día a día. Lo anterior resalta desde que a fines del siglo XIX se documentan declaraciones internacionales como el Congreso Internacional de Protección a la infancia (1883), la Declaración de Ginebra (1924) y la Declaración de los Derechos del Niño (1959) las cuales velan por el bienestar superior de la niñez, así también programas e instituciones nacionales que sustentan la participación de niños, niñas y adolescentes (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017, OPD, 2001, Convención de los Derechos del Niño, 1990 y SENAME, 1979).

Sin prejuicio del avance alcanzado en materia de relevancia educativa y expectativas en las Educadoras y profesionales que abordan el enfoque de derechos y las declaraciones de políticas internacionales, no fue posible encontrar investigaciones locales que tuviesen como principales participantes a adultos(as) que dialoguen sobre los niños y niñas en Educación Parvularia y su ejecución de derechos, por tanto se espera que este seminario aporte a una investigación en base a las expectativas de profesionales involucradas, pero a la vez saber cómo ellos y ellas hacen una real implementación del enfoque de derechos a partir de sus expectativas. Millanao (2012) releva la teoría expectativa-valor la cual se acuña para esta investigación, ya que las personas realizan acciones para el logro, dependiendo de cómo valoren el resultado a alcanzar, es decir, si los profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos tienen altas expectativas y a la vez interés y preocupación por lo que conlleva el enfoque de derechos será posible identificar lineamientos pedagógicos específicos para menores de 6 años ya que desde su nacimiento “se constituyen tempranamente como sujetos plenamente sociales y políticos” (Vergara, Peña, Chávez y Vergara, 2015, p. 56), en donde “van extendiendo un nuevo conocimiento, el cual involucrará una nueva generación que va a explicar y entender el mundo de forma diferente a la establecida” (Calderón, 2015, p.135). La Educación Parvularia también ha tenido avances en cuanto a



materia de enfoque de derechos, declarando sus intenciones y percepciones sobre la importancia de que los niños y las niñas crezcan en un ambiente que respete sus derechos sociales y políticos, lo que va en concordancia con los roles de las familias en este fenómeno.

Este trabajo es parte de una línea de estudio desarrollada por el Núcleo de Formación e Investigación Docente (IFODOC) del Departamento de Educación de la Universidad de Chile y cuenta con el financiamiento de FONDECYT (1181772), coordinado por el Dr. Christian Miranda, profesor guía del presente estudio de grado.

La estructural del seminario se encuentra enmarcada en tres ejes temáticos. El primer eje es denominado “PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA” da cuenta de los ANTECEDENTES, en donde se presenta el Problema y pregunta de investigación, los Objetivos y la Justificación. El segundo eje es denominado “DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN” comprende dos ítems, el primero es el MARCO REFERENCIAL que incorpora la Conceptualización del Enfoque de Derechos, la Educación Parvularia como espacio privilegiado de derechos, Las implicancias de las Familias, lo que significa la OPD como institución y las expectativas sobre el enfoque de derechos. El segundo ítem es el MARCO METODOLÓGICO, el cual presenta el Diseño de investigación, el Tipo de estudio (el cual involucra los Criterios de selección y las Características de las participantes), el Instrumento de recogida de datos: Entrevista en Profundidad y la Técnica de análisis: Teoría Fundamentada. El tercer y último eje se denomina “RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y CONCLUSIONES”, comprende cuatro ítems, el primero se denomina RESULTADOS, incorpora el Análisis del contenido del discurso y la Interpretación integrada de los resultados y propuesta de lineamientos. El segundo ítem se denomina CONCLUSIONES e incorpora las Conclusiones generales, las Limitaciones de la investigación, las Recomendaciones y Proyecciones. El tercer ítem son las REFERENCIAS y finalmente se presenta el cuarto ítem con cinco ANEXOS.

**PARTE I:**  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## 1. ANTECEDENTES

Desde el Primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en París en el año 1883, pasando por la Declaración de Ginebra en 1924 y la Declaración de los Derechos del niño 1959, los niños y las niñas son considerados con derechos, un derecho que les fue relevado y puesto en juicio legal por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) mediante la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por el gobierno Chileno en 1990. Unicef está presente en Chile a partir de 1950 y desde la década de los noventa trabaja para impulsar la transformación social chilena garantizando el pleno respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Unicef, 2018), estableciendo un hito clave del compromiso internacional de “proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, así como lograr que sus voces sean escuchadas” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 7) además de velar por el cumplimiento nacional de los tratados internacionales relativos a los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de las infancias y adolescencias. Es así como Chile ha asumido el compromiso legislativo al ratificar la CDN lo cual ha permitido conseguir logros importantes, transformando las diferentes situaciones que involucraban a los “menores de edad” gracias a avances como el reconocimiento de la educación obligatoria y gratuita (CEPAL, 2018).

La CDN se estructura en tres principios básicos:

- i. Son universales, por lo que deben ser garantizados y protegidos para todos los niños y niñas en igualdad;
- ii. Son indivisibles, en tanto no existen jerarquías entre ellos, y;
- iii. Son interdependientes, es decir que para garantizar el cumplimiento de uno es necesario garantizar el cumplimiento efectivo de los demás.

En este cumplimiento de garantizar los derechos de los niños y las niñas es que se identifica a SENAME, organización gubernamental que colabora con el sistema judicial, dependiente del Ministerio de Justicia, encargada de la protección desde el nacimiento hasta los 17 años 11 meses de edad, además de regular y controlar el proceso de adopción en la república Chilena. Fue creado por el Decreto de Ley N° 2.465 en 1979, decreto supremo que el 5 de diciembre fijó la planta y SENAME entró en funciones el 1 de enero de 1980, en donde “todos los servicios y asistencias que se prestan en la institución, salvo las Oficinas de Protección de Derechos , están ligadas a la justicia” (SENAME, s.f). Esta institución tienen como misión “contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos” (SENAME, 2016, p.9), para ello establece diversos objetivos estratégicos institucionales que, en razón de esta investigación son seleccionados acorde al tema a tratar:

- i. Restituir y/o reparar los derechos de los niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos por medio de prestaciones de protección.
- ii. Promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos para niños/as y adolescentes.

A partir de dichos objetivos es que en el 2001 se inauguran las primeras OPD dependientes del Departamento de Prevención, Participación y Gestión Local, definidas como:

“instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de las infancias” (Ley N° 20.032, 2005)

Luego de 5 años, en el 2006 se inauguraron 102 OPD a través de una licitación pública, actualmente existen 119 en el país, convenios entre SENAME y municipios y/o corporaciones municipales son 114 oficinas y 5 entre SENAME y fundaciones

y/o corporaciones privadas (SENAME, 2013), las cuales se encargan del trabajo territorial y local en las diferentes comunas a lo largo del país.

Presentado este marco internacional respecto a la CDN y las funciones tanto de SENAME como la OPD se hace evidente la necesidad de presentar algunos puntos de la Educación Parvularia Chilena la cual es obligatoria para el segundo nivel de transición desde el año 2013, no así para las salas cunas (primer nivel), niveles medios (segundo nivel) y transición 1 (tercer nivel junto con transición 2); está delimitada como aquella que atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la Educación Básica favoreciendo “el desarrollo integral de aprendizajes relevantes en los menores” (Ministerio de Educación (MINEDUC), 2014, p.7). El marco curricular nacional para el rango educativo son Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) (MINEDUC, 2018a), las que se actualizaron luego de 17 años; explicitan un marco general para identificar a los niños y las niñas por cada nivel educativo. El primer nivel, que es desde el nacimiento hasta el primer año de vida se caracteriza con la marcada dependencia del niño o niña frente al adulto(a), en donde existe un vínculo relacionado con las actividades de subsistencia, se pone en marcha un sostenido desarrollo de autonomía (MINEDUC, 2018a), por tanto es vital que en esta etapa los(as) adultos(as) verbalicen los derechos de los niños y las niñas y a la vez desarrollen experiencias de aprendizajes acorde a su nivel pero enfocadas al ejercicio de los derechos, por ejemplo el jugar y desarrollarse en ambientes seguros. El segundo nivel, desde los 2 a los 3 años es caracterizado por el progresivo control y dominio de su cuerpo, el cual les permite desplazarse y recorrer otros entornos, además de participar en juegos y adquirir progresivamente el lenguaje verbal (MINEDUC, 2018a), por tanto será importante que dentro de esta progresión verbal este incluido en el vocabulario el concepto de derechos y el ejercicio directo de ellos. Finalmente en el tercer nivel (de 4 a 5 años) las niñas y niños mayores siguen con la lógica de adquisición de autonomía e identidad, se diferencian de sus pares menores gracias a sus más desarrolladas habilidades cognitivas, sociales, afectivas y psicomotrices. En cuanto a estos niveles Céspedes

(2008) espera que las infancias desde los dos meses de vida y por los próximos años tengan vinculaciones con otros adultos fuera de la familia, su primer círculo social, como lo serían las Educadoras y profesionales de la OPD, quienes tendrán un papel crucial en la construcción de una personalidad sana y equilibrada o, por el contrario, de una personalidad frágil y proclive a la enfermedad, por ello es importante que los adultos(as) conozcan, comprendan y respeten el ambiente cognitivo, emocional y físico de los niños y las niñas, más aún con sus propias expectativas ya que esto favorecerá un desarrollo armónico para la construcción social de la vida infantil.

Por su parte Berger y Gutiérrez (2014) plantean la falta de estudios que releven la voz de los adultos en contexto de niños y niñas de 0 a 3 años atendidos en SENAME además de potenciar un material de investigación desde la pedagogía más que de las disciplinas como lo son la psicología, sociología y antropología, sin duda estas se complementan por un bienestar superior, pero es necesario que las investigaciones sean desde los principales actores en los espacios educativos, tanto las infancias, las Educadoras de Párvulos y profesionales que se dediquen a trabajar con la Educación Parvularia.

Pensar a las infancias como sujetos de derechos significa “verlos como seres humanos que interactúan con los adultos, capaces de expresar sus necesidades, participar en su educación y gozar de ciertos grados de autonomía” (Grosman, 1995, citado en SENAME, 2015b, p.9), a la vez ser niño o niña no significa ser “menos adulto” puesto que la niñez no es una etapa de preparación, más bien son “formas de ser personas y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida” (Cillero, 1997, citado en SENAME, 2015b, p.11). Por tanto “el cumplimiento pleno de los derechos del niño, deben ser el norte hacia el cual se dirigen los esfuerzos y se plantean sus metas, considerando enfoques participativos y de empoderamiento” (SENAME, 2015b, p.35).

## 1.1 Problema y pregunta de investigación

A raíz de lo presentado, además de conversaciones espontáneas y casuales con profesionales de las Ciencias Sociales sobre los imaginarios de infancia y de las observaciones realizadas a lo largo de 5 años de una carrera universitaria, surgen variadas cuestiones, se releva la educación en primera infancia, el cuidado emotivo y profesional sobre este rango etario, la importancia de resguardar los ambientes de aprendizaje, quienes son los participantes de las cotidianidades de los niños, todo ello conlleva una implementación de un enfoque de derechos de una manera implícita. Es aquí donde se ve el problema principal, que es implícito, es importante para esta investigación considerar que los derechos de los niños y las niñas deben ser respetados en su totalidad y ello genera desafíos profesionales que están inmersos en las prácticas cotidianas, las y los profesionales conocen los derechos, saben que los niños y las niñas necesitan jugar y desarrollar al máximo sus potencialidades en espacios pedagógicamente motivantes, no obstante al momento de pensar en cómo hacerlo es que surgen ideas más complejas. Existen elementos fundamentales en las interacciones con los niños y las niñas, desde los ámbitos sociales, cognitivos, emocionales y psicomotrices, se piensa el enfoque de derechos debe estar dentro de estas interacciones con un enfoque explícito.

Otra situación problemática a considerar son los acontecimientos que han afectado a la población Chilena, como lo fueron las denuncias efectuadas en el año 2017 sobre maltrato y muertes de niños y niñas en centros del SENAME, institución encargada de resguardar la integridad global de los niños, niñas y adolescentes, lo que tuvo un impacto social pues fue tema de controversia a nivel nacional y a la vez pensando en las OPD como instituciones encargadas de resguardar los derechos es que se generó un problema, ello conlleva a cuestionarse en relación a qué estrategias de difusión, prevención y promoción se están implementando con adultos responsables de las infancias. Ante las estrategias mencionadas, los profesionales de las OPD son los encargados a nivel territorial de prevenir los riesgos y denunciar la vulneración de los derechos. No obstante es necesario saber

¿qué hacen estos profesionales para cubrir las expectativas de las Educadoras de Párvulos que conviven día a día con las infancias?, ¿cómo se establecen los primeros vínculos profesionales? y ¿de qué forma abordan los equipos profesionales involucrados los derechos de los infantes?

Por lo anterior, es necesario abordar el problema sobre el enfoque de derechos y las expectativas que tienen las profesionales OPD y Educadoras de Párvulos con la finalidad de discutir algunos lineamientos pedagógicos principales que surjan de estas expectativas y que colaboren con el enfoque de derechos, fomentando el respeto pleno de la vida infantil.

Es así que se establece la pregunta de investigación que fue construida a raíz de los antecedentes recabados y las experiencias prácticas profesionales de la investigadora:

*¿Cómo generar lineamientos educativos del enfoque de derechos de los Niños(as) sustentado en las expectativas de los(as) profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos que trabajan en primera infancia?*

Para dar respuesta a la pregunta de investigación se establecen los siguientes objetivos.



## 1.2 Objetivos

### General:

Proponer lineamientos sobre el Enfoque de Derechos sustentado en las expectativas de las profesionales de la Oficina de Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años.

### Específicos:

1. Identificar las expectativas de las profesionales de la OPD respecto a la implementación del enfoque de derechos en Educación Parvularia.
2. Identificar las expectativas de las Educadoras de Párvulos respecto a la implementación del enfoque de derechos en Educación Parvularia.
3. Analizar similitudes, diferencias y nudos críticos que se encuentran al contrastar las expectativas de las profesionales OPD y las Educadoras de Párvulos.
4. Discutir lineamientos educativos que se pueden extraer de las expectativas de los participantes que contribuyan a la implementación efectiva del Enfoque de Derechos.

### 1.3 Justificación

Esta investigación asume como tema central el enfoque de derechos y sus implicancias en la cotidianidad de los niños y las niñas menores de 6 años que se encuentren en Educación Parvularia por tanto, es necesario identificar las expectativas que poseen las profesionales que se relacionan directamente con estos sujetos, es así que las Educadoras de Párvulos cumplen un perfil idóneo para esta investigación, son ellas quienes generan los espacios educativos y por tanto realizan las planificaciones y toman decisiones respecto a los contenidos que son abordados durante el año, además tienen relación directa con sus familias, participantes integrales del proceso de desarrollo y aprendizaje. En paralelo se encuentran las profesionales que trabajan en la OPD, quienes, si bien, trabajan con niños y niñas que ingresan a la oficina por casos de vulneración, también tienen las responsabilidades de prevenir, promover y difundir los derechos teniendo redes de trabajo ideal pues no son solo los jardines infantiles, competen toda la educación formal. Por tanto es necesario identificar las expectativas de las Educadoras de Párvulos y las profesionales OPD ya que estas expectativas repercutirán sobre las decisiones que tomen durante su trayectoria profesional, desde las prácticas docentes hasta los tipos de diálogos que se tiene con las familias, generando mejores oportunidades para acompañar el procesos de lo niños y las niñas, quienes son y serán el centro de atención y hacia donde se dirigen los esfuerzos para que reciban una educación con enfoque de derechos.

La investigación se vuelve relevante al identificar las expectativas sobre el enfoque de derecho de las Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD, pues incluye además el análisis de las similitudes, diferencias y nudos críticos con la finalidad de idear propuestas para una implementación del enfoque de derechos, comprendiendo que las actitudes y acciones que realicen las adultas en beneficio de cierto fenómeno son decisivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la cotidianidad de los sujetos, aportando antecedentes para contribuir a la discusión y

poder analizar las problemáticas tanto educativas como administrativas del sistema educativo y SENAME.

Reconocemos que las interacciones que tienen las profesionales y Educadoras entre ellas y con los niños, las niñas y las familias juega un rol crucial, en tal sentido parece inevitable estudiar la influencia que tiene el enfoque de derechos en las expectativas dentro de los procesos. Si contextualizamos tendríamos la percepción de las profesionales y Educadoras respecto a este fenómeno que inicio en la década del noventa, siendo un tema actual, contingente y que ha tenido controversias locales, como lo fueron las muertes de niños y niñas en dependencias de SENAME, tema que no dejo indiferente ya que esto fue una vulneración grave de derechos y nos hace volver a las raíces, qué consideramos como enfoque de derechos y cómo lo fomentamos para que situaciones extremas no sucedan o disminuyan notablemente, qué implicancias tienen las familias, cómo repercute en Educación Parvularia, siendo un interés latente pues el reconocimiento de derechos es también el reconocimiento de un campo de poder para sus titulares y en ese sentido puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales (Abramovich, 2006).

El ejercicio del campo de derechos de los niños y las niñas, está directamente condicionado por el tipo de institucionalidad que se diseñe para implantar las políticas con enfoque de derechos, así como por los valores y prácticas de los actores que hacen parte de esa institucionalidad (Cunill, 2010) dando mayor importancia a las decisiones estatales respecto al fenómeno, pero se cree que es necesario considerar las posibilidades dentro de los espacios educativos y como se viven desde la cotidianidad. Algunos de los documentos revisados para esta investigación apuntan principalmente a que el enfoque de derechos se posiciona desde una perspectiva política-filosófica y que dependerá de una u otra forma de las características de los estados al momento de discutir las leyes que se relacionan al fenómeno, siendo orientaciones en un campo grande de discreción para elegir las medidas específicas a partir de las cuales se realizan esos derechos, no

obstante se considera necesario que el enfoque de derechos se observe en los microsistemas, demostrando que los niños y las niñas tienen sus derechos inherentes desde el nacimiento. Esta investigación pretende aportar a un desarrollo mayor, en donde el enfoque de derechos sea el norte al que todo tipo de políticas y actitudes profesionales apunten, por el bienestar superior de los niños y las niñas.

En consideración a lo presentado, las participantes, tienen sus propias ideas previas respecto al tema, ideas que surgen a partir de sus propias experiencias, las cuales sugieren falta de información y estrategias claves para desarrollar el enfoque de derechos en los espacios educativos, independiente que las BCEP tengan su apartado sobre este enfoque, por tanto es necesario abordarlo y desarrollarlo en profundidad. Además, a pesar de su alcance internacional y de ser reconocido por sus alcances positivos, el enfoque de derechos se ha mantenido principalmente a nivel normativo y como marco filosófico de los proyectos educativos, con solo unos pocos estudios en los últimos años que exploran cómo los miembros de las instituciones educativas lo ponen en práctica. En consecuencia, se carece de una perspectiva aplicada de lo que se ha hecho a través del enfoque de derechos en la Educación Parvularia y es necesario continuar explorando su práctica para poder llevarlo a cabo adecuadamente en un contexto institucional determinado como la Región Metropolitana (comuna Curacaví). Al mismo tiempo, aunque se reconocen sus valores positivos, no podemos suponer que la forma en que el equipo profesional de la OPD y Educadoras de Párvulos aborden el enfoque de derechos, la enseñanza y el aprendizaje sean los mismos en cada contexto educativo.

Finalmente, la implementación del enfoque de derechos a veces incluye acciones de formación en servicio para que las Educadoras puedan implementarlo en su práctica pedagógica. También encontramos otros ajustes a la práctica de los derechos de los niños y niñas como, por ejemplo, cursos durante la formación inicial docente o programas de intervención psicoeducativos, instrumentos reconocidos por su utilidad para apoyar y acompañar el conocimiento de las Educadoras. Sin embargo, hay poca investigación que aborde las expectativas de incorporar el

enfoque de derechos, y menos aún de contrastar la visión de Educadoras y profesionales de la OPD.

Se espera que los hallazgos de este estudio aporten evidencias para difundir una línea de investigación considerando a las infancias como sujetos de derechos más allá de las situaciones específicas de vulneración, centrarse en la cotidianidad de las infancias y los establecimientos educativos en torno a los derechos desde el estudio de las expectativas en tiempo real o cotidiano pedagógico, puesto que es el grupo social quien “en primera instancia reconoce y otorga valor al niño y en cuyo seno se constituirá como sujeto personal” (Lozano-Vicente, 2016, p. 76). Desde el enfoque de derechos la participación y el ejercicio de la ciudadanía permite la materialización del conjunto de derechos de los ciudadanos en realidades palpables y visibles, constituyendo un reto muy importante para el país (Ruiz y Ñañez, 2016). Ese es el sentido del estudio que a continuación se desarrolla.

**PARTE II**  
**DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

## 2. MARCO REFERENCIAL

En el presente apartado se abordarán conceptualmente los aspectos centrales de esta investigación, como lo es la Conceptualización del enfoque de derechos, la Educación Parvularia como espacio privilegiado de derechos, las Implicancias de las Familias, la OPD y el enfoque de derechos en las expectativas; los cuales mediante su desarrollo permitirán posicionarse, interpretar y analizar el fenómeno que comprende una implementación del enfoque de derechos.

### 2.1 Conceptualización del enfoque de derechos

El enfoque de derechos “empieza a ser utilizado como un concepto desde fines de los años noventa del siglo XX, para dar cuenta del grado de involucramiento que tenían las políticas públicas dirigidas a la infancia, niñez y adolescencia, con los principios planteados por la Convención sobre los Derechos del Niño” (Valverde, 2008, p. 96), surgiendo como una respuesta y a la vez superación al típico enfoque clásico de necesidades que se había arraigado en la sociedad, por tanto, desde el enfoque de derechos las necesidades dejan de ser entendidas como falencias o imposibilidades y se constituyen en vulneraciones. De esta forma se pretende dejar de ver a los niños y las niñas como objetos de caridad, transitando a un paradigma de derechos, se les comienza a concebir como sujetos con capacidad para exigir sus derechos legales a los distintos garantes, entendiendo el término como aquellas instituciones e instancias responsables de crear y/o generar condiciones de respeto y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna” (Valverde, 2004, p.15), sobre todo el Estado en tanto garante principal, que adquiere obligaciones legales y jurídicas orientadas a su respeto, cumplimiento y defensa (Cortés y Terra, 2012). Otras instancias de la sociedad que tienen rol de garantes son los medios de comunicación y la sociedad civil, con un carácter de garante co-responsable y con obligaciones de tipo cultural-legislativo, se denomina de co-responsabilidad, porque tienen la obligación de aportar al cambio de matriz cultural que implica la vigencia de la CDN en la sociedad, es decir, el reconocer al niño, la niña y al joven, como sujetos de derechos, como sujetos sociales, como ciudadanas

y ciudadanos. Este tipo de cambio cultural, requiere de acciones permanentes y concertadas, en especial de las expresiones organizadas de la sociedad, las de tipo cultural, social, laboral y académica (Valverde, 2004, p.5).

Desde una forma esquemática el denominado enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo se considera como el marco conceptual que brinda los derechos humanos como derechos legitimados por una comunidad internacional, ofrece un sistema coherente con principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo. Este enfoque busca conferir a las estrategias de desarrollo de un marco conceptual explícito, del cual pueden inferirse elementos valiosos para pensar en los diversos componentes. Este marco conceptual pero a la vez teórico-operativo, permite definir con mayor precisión las obligaciones de los Estados frente a los principales derechos humanos involucrados en una estrategia de desarrollo. Sin duda el enfoque de derechos se nutre de numerosas corrientes y marcos conceptuales “con diversos fundamentos ético-políticos, lo social determina no solo una multiplicidad de vías para la implementación de este enfoque si no también presenta impactos diferenciados” (Pautassi, 2007, p.22), este punto no es menor, en tanto advierte sobre la necesidad de analizar el alcance específico del enfoque de derechos para abordar problemas acuciantes como la pobreza, la discriminación y la exclusión social lo que genera una suerte de vacíos legales, pues en el caso de Chile, al ratificar la CDN se obliga éticamente a considerar los derechos de los niños y las niñas, pero al contrastar dicha convención con los intereses del Estado resulta un tanto amplia para ejecutar las decisiones más pertinente y ello no necesariamente apunta al bienestar de la ciudadanía infantil.

A partir del enfoque de derechos, como ya se señaló, los niños y niñas dejan de ser concebidos como objetos de caridad y asistencia pues se les considera sujetos que pueden y deben exigir sus derechos legales, son comprendidos desde una perspectiva integral, por lo cual se consideran todas sus necesidades en las diferentes etapas de su crecimiento y desarrollo, lo que implica una comprensión precisa y completa acerca de los contextos culturales en los cuales se



desenvuelven. Se asume que no solo tienen derechos, sino que también sus propias capacidades, intereses, preocupaciones y necesidades y, a su vez, son miembros activos de la sociedad. Este enfoque tiene como meta mejorar la situación de ellas y ellos para que puedan ejercer plenamente todos sus derechos, además de contribuir a la construcción de sociedades que los reconozcan y respeten. Esta mirada apuesta a un cambio global que, a partir de los planteamientos de “la Teoría de Cambio, que Retolaza denomina cambio transformativo, relacionado con el desaprender y liberarse de aquellas mentalidades, relaciones instituciones formales y no formales, etc. que obstaculizan la probabilidad de nuevas sociedades más justas y equitativas en términos políticos, sociales y económicos” (Pautassi, 2007, p.32-33). Para poder alcanzar este propósito se requiere incorporar una multiplicidad de actores, visiones y conocimientos con la finalidad de acordar significados y gestar acciones conjuntas. Esta concepción del cambio interpela a la intervención social en tanto mera ejecución de la política pública y pone de relieve su función transformadora.

Valverde (2004) en sus apuntes sobre el enfoque de derechos, señala que es una propuesta de realidad que se fundamenta entre el vínculo de la CDN y la Declaración Universal de Derechos Humanos, la señala como una propuesta a ser aplicada a los programas y proyectos de desarrollo que se realizan en las instituciones que trabajan con niños y niñas, incluyendo en los apuntes a los adolescentes ya que ve la infancia en su totalidad. El enfoque de derechos “contiene ciertos elementos de conocimiento e interpretación de la realidad que permiten, por una parte, definir y reconocer en el espacio de intervención a los garantes de estos derechos” (Valverde, 2004, p. 2) asumiendo así que las instituciones son encargadas y responsables de asegurar las condiciones para el ejercicio y respeto de estos, además de intencionar la promoción de la ciudadanía infantil y juvenil, como una expresión práctica de ser sujeto de derechos.

Por tanto este enfoque obliga a reflexionar en profundidad sobre diversos temas como lo que implica la CDN y su operacionalización al momento de intervenir la

realidad, también las formas de relación que se establecen con niñas, niños y jóvenes, tanto en los espacios educativos y de intervención como en la convivencia diaria. Además en la necesidad de generar propuestas que incidan en las políticas públicas y el rol de los garantes (Valverde, 2008). Si entendemos el enfoque de derechos desde el punto de vista de ser garante es relevante lo que las profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos piensen sobre ello y cómo generan instancias que promuevan dichos derechos. Así lo presentado en las BCEP (MINEDUC, 2018a) cobra mayor sentido ya que refiere a reconocer los derechos económicos, sociales, culturales y otros del niño y la niña, tales como su derecho a la salud, a la educación, a no ser discriminado, a ser escuchados y que su opinión se tome en cuenta tanto en los ámbitos educativos como en lo que les compete, a la libertad de pensamiento y asociación, a ser protegido de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas privadas y públicas, además que los profesionales que se relacionan directamente generen estrategias en donde su marco regulador sea la CDN.

Abramovich (2012) señala que el “enfoque basado en Derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al estado” (p. 36), por tanto es necesario reconocer a niños y niñas en Educación Parvularia como sujetos de derechos ya que la CDN es explícita e imperativa al orientar la formulación de políticas y estrategias nacionales e internacionales.

Los niños y niñas son sujetos de derechos, más allá de que la ciudadanía adulta haya tenido variadas representaciones de lo que es la infancia, desde serie de ideas y acepciones que ha evolucionado en el tiempo mediante las investigaciones y principalmente el aporte de las neurociencias, por ello es importante erradicar la idea que las infancias “no son sujetos sociales que no pensaban por sí mismos y por ello debían estar bajo la supervisión de los adultos” (Calderón, 2015, p. 131) apuntando a la emancipación, generando ambientes de aprendizajes oportunos en construcción con los protagonistas.

## 2.2 La Educación Parvularia como espacio privilegiado de derechos

Existe un consenso claro al justificar el por qué la primera infancia es importante para la vida de los seres humanos, es un momento de la vida en donde las primeras experiencias de aprendizaje son significativas y apoyan el desarrollo armónico y respetuoso de los sujetos, ya que en esta etapa se “realizan conexiones neuronales que serán la base de los futuros aprendizajes” (MINEDUC, 2014, p.7) por tanto las experiencias que se construyan y ejecuten durante los primeros años albergan efectos perdurables en los ámbitos cognitivos, físicos, lingüísticos, sociales y en las habilidades emocionales (Peralta, 2017) las que son fundamentales para el bienestar integral de los niños y las niñas en Educación Parvularia, por ello la ex presidenta de la República de Chile Michelle Bachelet, señaló como necesario que “los nuevos espacios educativos respondan a las necesidades de los niños de hoy, con sus nuevas formas de aprender y explorar el mundo que los rodea” (MINEDUC, 2018b, p. 3), en sus dos presidencias se centró en ampliar la cobertura de Educación Parvularia a nivel país, destacando la importancia de los primeros años. En la misma línea María Isabel Díaz, ex Subsecretaria de Educación Parvularia, señaló que “este crecimiento de la oferta de Educación Parvularia tiene como fundamentos el ejercicio del derecho a la educación gratuita y de calidad para los niños y las niñas” (MINEDUC, 2018b, p.6), aclarando que se está dejando atrás el sesgo asistencial, enfocándolo principalmente a la educación.

En las BSEP (MINEDUC, 2018a) se conciben a los menores de 6 años como personas singulares y diversas entre sí, explícitamente se señala que son “sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo en todas sus potencialidades” (MINEDUC, 2018a, p.21) además,

*“estas Bases reconocen los derechos económicos, sociales, culturales y otros del niño y la niña, tales como su derecho a la salud, a la educación, a no ser discriminado, a ser escuchados y que su opinión se tome en cuenta, a la libertad de pensamiento y asociación, a ser protegido de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas privadas, a tener acceso a información que le*

*competete, a participar libremente en la vida cultural y en las artes, a jugar y descansar. “ (MINEDUC, 2018a, p. 21)*

Si bien las B CEP tienen un apartado exclusivo para el enfoque de derechos, el cual se perfila en el eje del concepto de niño y niña y por tanto se entiende que las acciones realizadas en el jardín infantil van en concordancia con los principios y valores de la CDN, la Institución Educativa, entendiéndola como espacios educativos en donde los niños y niñas interactúan con sus pares y otras adultas, desde el nacimiento hasta su ingreso a la Educación Básica, pretende hacer “realidad la educación como un derecho social de las niñas y los niños, donde la familia contribuye desde sus particulares saberes y experiencias de enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo” (MINEDUC, 2018, p. 25), comprendiendo que la finalidad es otorgar educación como derecho desde los primeros años, además de respetar los tiempos y desarrollos de los sujetos, diferenciándolos en tres niveles asociados a las edades de los párvulos, pero siempre desde una aproximación pedagógica enfocada en el juego, respondiendo así al artículo 31 de la CDN, el cuál menciona que “El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales” (Unicef, 1989, p. 16).

Así, las Educadoras de Párvulos deben desarrollar este rol sin importar si desean hacerlo o no, es un compromiso ético que se adjudica automáticamente al desarrollarse en una institución pública, asumiendo que debiese ser su primera postura al momento de iniciar su experiencia laboral. Existe, desde esta perspectiva, la obligación de promover los derechos de las infancias y de lograr que niños y niñas los ejerzan, extendiéndolo también a sus familias. La segunda postura es ser garantes de derechos debido a una responsabilidad social, ya que si bien el Estado obliga a cumplir con dicho rol, existen instancias en que juega un papel relevante el grado de conciencia social atribuido, el que es posible cumplir a cabalidad o parcialmente, según la definición de cada una (Gutiérrez, 2011), por tanto el nivel de involucramiento que estas tengan con el enfoque de derechos y la variante motivacional que expresen será crucial en sus acciones frente al fenómeno, ya sea

hacia los niños y las niñas como a sus familias, agentes fundamentales en el desarrollo de los derechos, es necesario considerar que tener “una visión de la educación como misión común de la institución educativa y del hogar, la que sólo puede realizarse plenamente en una interacción que asegure la unidad del proceso educativo: la familia, como el medio natural de desarrollo de las personas, y la escuela como institución social encargada específicamente de educar” (Departamento Técnico JUNJI, 2010, p. 6).

Por tanto la Educación Parvularia se haya en un espacio privilegiado de derechos, pues educa a un porcentaje de la sociedad infantil, teniendo interacciones con el espacio, tiempo, familia, comunidad y territorio, el enfoque pedagógico ya no es solo la satisfacción de necesidades, más bien es complementado con el ejercicio de los derechos, por tanto se declara que existe un transitar, el que espera estudiar con esta investigación mediante las expectativas que tiene el equipo de profesionales de la OPD como las Educadoras de Párvulos quienes, bajo este marco normativo curricular, están sujetas a la fiscalización gubernamental, ya que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación Integra han aumentado significativamente su oferta educativa entre el año 2014 y 2018, con 1.133 proyectos, 3.061 nuevas aulas (1.710 salas cunas y 1.351 niveles medios), aumentando a 70.472 nuevos cupos, que se visualiza como un 31% de aumento en la oferta pública (MINEDUC, 2018b, p.9).

No obstante a los avances que se ha tenido a nivel país sobre el enfoque de derechos, en el año 2005 el Comité de Derechos del Niño realizó la siguiente observación para Chile:

*“dicha enseñanza debe ser participativa y potenciar las aptitudes de los niños, ofreciéndoles oportunidades prácticas de ejercitar sus derechos y responsabilidades de formas que se adapten a sus intereses, sus inquietudes y la evolución de sus facultades. La enseñanza de los derechos humanos a los niños pequeños debería girar en torno a temas cotidianos en el hogar, en los centros de atención infantil, en programas de educación en la primera infancia y en otros*

*entornos comunitarios, con los que los niños pequeños puedan identificarse”*  
(JUNJI, 2014, p. 14).

Esto indica, que a pesar de los avances curriculares que han existido, no son suficientes para llevar una práctica adecuada de los criterios fundamentales en las tres dimensiones de la Declaración de las Naciones Unidas (JUNJI, 2014, p. 14), como lo son la educación sobre los derechos humanos, la educación por medio de los derechos humanos y la educación para los derechos humanos.

Lozano-Vicente (2016) pone en tela de juicio las principales controversias y tensiones que están presentes en torno a la fundamentación de la CDN, como lo son las expectativas respecto de lo que significa “protección” y “liberación”, en donde el principio rector de la CDN está situado en un paradigma de vulneración y no de protección integral, refiriéndose a situaciones de protección dirigida especialmente a situaciones específicas de emergencia, lo que genera nudos críticos, sin embargo es necesario perfilar cada vez más el enfoque de derechos y cuál es nuestro rol en este fenómeno.

Los jardines infantiles son garantes co-responsables, además de ser espacios en donde los niños y niñas debiesen reconocer sus derechos y puedan incoado (exigidos ante la ley) por ellos y ellas o por cualquier persona que tenga conocimiento de una vulneración (Valverde, 2008), por tanto es necesario que en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) documento que tiene todos los lineamientos de cada institución, en donde se perfilan los procesos, qué se entiende por familia, por jardín infantil, por niño y niña, los conductos regulares, los roles profesionales, la misión y visión institucional y formalidades administrativas (Lavín y del Solar, 2000); tenga presente el enfoque de derechos y lo declaren como línea pedagógica, fundamentando su importancia, además de incluir conductos regulares específicos para situaciones de vulneración.

### 2.3 Las Familias en el enfoque de derechos

La B CEP conciben a la familia en su diversidad, ya sean monoparentales, nucleares, extendidas, a cargo de solo la madre o el padre, abuelas, y/o cualquiera sea la variante social; como un espacio privilegiado para el desarrollo de los niños y las niñas, otorgándoles protección, afecto, cuidado y oportunidades para el aprendizaje y desarrollo integral, así la “familia constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales. En ella establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos, incorporan los valores, pautas y hábitos de su grupo social y cultural (...)” (MINEDUC, 2018a, p. 25), si bien las B CEP no señalan específicamente cual es el rol de la familia dentro del enfoque de derechos se asume que lo perfilan como un primer ente protector y círculo social de los niños y las niñas. La CDN señala en variados artículos que los padres y las madres tienen respaldo estatal para resguardar los derechos que tienen adjudicados los niños y las niñas, para fines de esta investigación se presentarán dos artículos que tienen coherencia con los objetivos, generando un sustento teórico en lo que conlleva la importancia del rol familiar en el enfoque de derechos.

El artículo 5, señala que “es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evaluación de sus capacidades” (Unicef, 1989, p.4), con la finalidad de que sean los padres quienes establezcan las primeras directrices sobre la ejecución de derechos, siendo progresivas con el desarrollo de los sujetos, vinculándose directamente con la crianza, es así como se señala en el Artículo 19 que “Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones” (Unicef, 1989, p. 8), por tanto la CDN considera a los padres y las madres, primeros garantes de derechos. Específicamente son un garante interrelacional en conjunto con la comunidad “agrupación organizada de personas que se perciben como una unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, objetivo

o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual una pluralidad de personas interaccionan más intensamente que en otro contexto”(Valverde, 1965,citado en Valverde, 2004, p.6). En correlación un documento emitido por JUNJI quiere profundizar en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en todos los niveles de Educación Parvularia, pero desde su perspectiva esto no es posible sin la participación de la familia, ni la garantía de los derechos humanos básicos y la integración de los individuos en redes y comunidades. Por lo tanto la iniciativa propone implementar la participación aceptando las propuestas ciudadanas, ya que el Estado no puede solo. La participación de la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas, investigaciones han verificado este impacto, tanto en el rendimiento como en actitudes más positivas frente a la escuela, una autoestima más alta y generan aspiraciones en sus vidas. Para lograr este trabajo es de importancia tener en cuenta la relación ineludible de respetar, promover y cautelar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas (Departamento Técnico JUNJI, 2010).

Es necesario considerar que las condiciones económicas, sociales y culturales en las que las familias y por tanto los niños y las niñas se desenvuelven, constituyen una importante fuente de estímulos y experiencias que influirán en el desarrollo integral, pues “si los adultos conocen como van evolucionando los niños y las niñas, entonces tendrán la capacidad de ir adecuando su interacción, proporcionándoles la guía y el apoyo necesario a fin de propiciar el desarrollo pleno de sus capacidades” (López y Guaimaro, 2015, p. 33) en concordancia, el autor Urie Bronfenbrenner plantea la teoría de la ecología del desarrollo humano (1979) definiendo el desarrollo como la concepción cambiante que tiene una persona de su ambiente ecológico y su relación con él, como también su capacidad para descubrir, mantener o modificar sus propiedades, por tanto las interacciones familiares que tengan los niños y las niñas con los adultos garantes de derechos se verán influenciadas en sus entornos o estructuras interconectadas ya sea el microsistema (patrón de actividades, roles, relaciones interpersonales con un



entorno determinado), mesosistema (interacción entre dos o más entorno en donde se interacciones activamente), ecosistema (la interacción no incluye al sujeto pero si afecta en su cotidianidad) y macrosistema (regiones o comunidades articulares que comparten un sistema de creencias, valores, rasgos sociales, económicos o estilos de vida similar).

Es importante recordar que “el desarrollo es un derecho. Esto es que los niños y las niñas tiene derecho a vivir en condiciones de dignidad, potencializar sus capacidades, promocionar sus condiciones sociales, culturales, económicas y políticas para que puedan desarrollar sus capacidades” (López y Guaimaro, 2015, p.38) y son las familias quienes tiene ese primer vinculo ético de responsabilidad. Por tanto las implicancias de las familias en el enfoque de derechos cobran relevancia debido a la importancia que tienen como primer círculo cercano, además de tener obligaciones ético-políticas de gestar espacios acorde al desarrollo de los niños y las niñas, relacionándose directamente con la educación, participando de instancias de reflexión y generación de conocimiento ya que sin la contribución de las familias se vuelve complejo idear propuestas efectivas.

#### 2.4 Oficina de Protección de Derechos

Como se mencionó en el apartado 1. ANTECEDENTES, las primeras OPD se inauguran en el año 2001 y son dependientes del Departamento de Prevención, Participación y Gestión Local, se definen como instancia de atención ambulatoria de carácter local, quienes realizan acciones encaminadas a la protección integral de los derechos y contribuyen a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto por los derechos de las infancias (Ley n° 20.032, 2005). La OPD (SENAME, 2015a) posee cuatro fundamentos de trabajo transversales:

- i. Fomento a la participación de niños, niñas y adolescentes
- ii. Co-responsabilización de los garantes de derechos ubicados en el territorio
- iii. Elaboración e implementación de Políticas Locales de Infancia

#### iv. Protección de derechos vulnerados.

Es por ello que para resguardar los fundamentos cuentan con dos áreas de trabajo, el Área de Protección en donde se atiende directamente a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido algún tipo de vulneración de derechos, junto a sus familias con el fin de entregar herramientas parentales para despejar la vulneración y proporcionar un ambiente adecuado para el desarrollo de las infancias. El Área de Gestión Intersectorial está enfocada principalmente en la difusión, prevención y promoción de derechos, realizando charlas, talleres y actividades para los niños, niñas y sus familias, en conjunto con instituciones que trabajan con las infancias (SENAME, 2015a).

Los cuatro fundamentos marcan las acciones directas que se ejecuta al momento de ejercer su trabajo, es importante para esta investigación el enfoque de derechos el cual, desde la OPD, refiere a “el cumplimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, este será el norte hacia el cual se dirigirán nuestros esfuerzos y se plantearán los objetivos” (SENAME, 2015a, pp.94-95), por tanto en el año 2015 SENAME en colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (FACSO) (SENAME, 2015b) publicaron una guía metodológica que apunta al ejercicio real del enfoque de derechos mediante los consejos consultivos coordinados por las OPD de las diferentes comunas, dirigidos principalmente a la participación sustantiva. No obstante a este avance, tal guía no incluye ningún nivel de Educación Parvularia, por ello es posible preguntarse si esta ausencia se debe a la falta de un proceso de reflexión y construcción pedagógica del enfoque de derechos con niños y niñas menores de 6 años y a la vez una falta de colaboración entre las OPD y las Educadoras de Párvulos que trabajan con este rango etario.

Catalán (2017) señala que al hablar de promoción de derechos en la infancia, es importante considerar la complejidad de esta tarea. En primer lugar, se aspira a que la “promoción” como tal, sea la valoración, visualización y ejercicio pleno de derechos, es decir, que exista promoción quiere decir que se debe educar a la población para que efectivamente se consideren los derechos de la infancia en

igualdad a los mismos derechos que poseen todas las personas y que además estos derechos puedan hacerse efectivos, tal y como lo deberían hacer los adultos. Esto implica la existencia de una estructura de garantías donde el Estado tiene un rol fundamental en conjunto con la sociedad civil. En segundo lugar, se debe tener en cuenta quienes realizan la promoción, como actores fundamentales para que el enfoque sea efectivo, deben ser agentes capacitados, que conozcan y sean capaces de insertarse en la comunidad y generar los espacios adecuados para la promoción, éstos deben poseer la disponibilidad y las herramientas necesarias para realizar la intervención y generar un puente entre los garantes de los derechos y la población, en este caso, los niños y las niñas. En tercer lugar, la infancia, debe ser considerada, entendida y resignificada, debido a que es necesario que sean ellos y ellas, protagonistas de la promoción, siendo los principales actores y por esta misma razón, debe existir una nueva forma de mirar a las infancias. Este cambio cultural debe otorgar parámetros con los que cada entidad, ya sea del gobierno o externo, que trabaje en conjunto con el Estado, realice las intervenciones necesarias que garantice los derechos para todos de la misma forma.

Por tanto dentro de esta promoción es que las profesionales, quienes habitan la OPD, tienen responsabilidades en cuanto a la prevención y difusión de los derechos, teniendo la virtud de poder colaborar con todos los establecimientos municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, además de otras redes de trabajo. Es por ello que se vuelve relevante que las participantes de esta investigación sean profesionales que trabajen en esta área, ya que cumplen con el perfil idóneo puesto que su labor, principal, es la prevención, promoción y difusión de los derechos, acciones que pueden ser observables y que repercutirán en los territorios locales.

## 2.5 El enfoque de derechos en las expectativas profesionales

Dentro de la educación general básica, media, universitaria, incluyendo claro a la Educación Parvularia, se realizan intercambios entre las personas, las imágenes que cada sujeto construya de sí mismo y de los demás será un factor determinante

de las características que tome la relación educativa, así las relaciones existentes dentro de los espacios educativos, entre las educadoras, los niños y las niñas constituye un eje fundamental sobre el que giran variables que inciden en la calidad y eficacia de la enseñanza-aprendizaje. Dentro de estas variables, para efectos de esta investigación se orienta la atención a una que es motivacional, de tipo cognitiva, es decir las expectativas, constructo que interviene en el actuar de un sujeto, en este caso de las Educadoras de Párvulos y las profesionales OPD, puesto que uno de los fines de la institución educativa es “desarrollar en los individuos su dimensión social, en este contexto la socialización es el resultado de la trasmisión de roles y normas sociales, que está dirigida por las percepciones que maestros y discípulos tienen entre ellas, dichas percepciones entre las personas se encuentran en gran medida mediatizadas por las expectativas” (Navas, Sampascual y Castejón, 1991, p. 23).

Son relevantes las expectativas que poseen los agentes directa e indirectamente involucrados con las infancias, según Finn (1972, citado en Martínez, 2015) las expectativas interpersonales son una evaluación consciente o inconsciente que un educador se forma sobre un infante o viceversa y puede llevar al evaluador a tratar a la persona evaluada como si su juicio fuera correcto. Si bien esta definición apunta a los juicios de valor académico es necesario extrapolar esta información al fenómeno del enfoque de derechos, por tanto si a una Educadora de Párvulos le hace sentido el significado y tiene expectativas altas sobre la valoración y ejecución de este enfoque puede contribuir a la implementación curricular, pues “cuando se trata de las expectativas iniciales sobre las capacidades de un niño, ya que se encuentra en periodo de formación y la apreciación que tengan sus padres, definirá sustancialmente la autopercepción sobre sus habilidades, sus propias expectativas y así, su motivación por el aprendizaje.” (Suárez-Álvarez, 2014, citado en Araneda, 2016, p. 2).

Millanao (2012) releva la teoría expectativa-valor, la cual se asume para esta investigación pues las personas realizan acciones para el logro, dependiendo de

cómo valoren el resultado a alcanzar. De esa forma los sujetos se esfuerzan en una tarea dependiendo de dos variables personales: “nuestra esperanza de éxito- que nos impulsa la acción- y nuestro miedo al fracaso- que evita la acción” (Undurraga, 2004, citado en Millanao, 2012, p.38), en donde la conducta depende de cuánto valoran los individuos ciertos resultados de sus expectativas para alcanzarlos como resultado de desempeñar una conducta. En armonía con lo anterior, cobra relevancia el interés que posean los profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos sobre la implementación del enfoque de derechos, siendo pertinente integrar a los fines del presente trabajo esta teoría al momento de analizar las expectativas con la finalidad de potenciarlas y crear lineamientos que sean acorde a ellas, relevando el saber pedagógico y profesional de las participantes.

Las expectativas se desarrollan en el plano de las percepciones y representaciones, generándose en entornos variados a lo largo del desarrollo de los sujetos, principalmente es en los primeros años vale decir, en los niveles de Educación Parvularia y la interacción con otros significativos, “la escuela constituye un espacio donde alumnos y profesores interactúan de tal manera, que se propicia una visión determinada respecto al otro, y este marco de referencia hace que se espere que el otro se comporte, en alguna medida, conforme a la visión que cada cual ha elaborado” (Coll, 2005, citado en Donoso y Pinto, 2009, p. 50). Los profesores y profesoras “se desenvuelven e interactúan de manera distinta con los estudiantes, según las expectativas que se creen en torno a ellos, al elevar o disminuir el autoconcepto, la confianza en sí mismos, entre otros. Lo que finalmente afecta a su rendimiento académico” (Arancibia, 2008. En Donoso y Pinto, 2009, p. 51).

Las expectativas de los y las profesionales de la educación inciden en el comportamiento y aprendizaje de niños y niñas, debido a que los adultos(as) a cargo “desarrollan determinadas conductas en función a sus inferencias o deducciones, dándoles mayores oportunidades, tiempo y refuerzos a aquellos estudiantes en los que depositan altas expectativas, en detrimento de aquellos en los que evidencian menores expectativas” (Donoso y Pinto, 2009, p. 52-53). Los autores Donoso y Pinto

(2009) recopilan la información de Jussim (1986), el cual plantea que es necesario pasar por tres fases para que el fenómeno de las expectativas tenga un real efecto sobre los estudiantes:

- La primera fase corresponde a la construcción de expectativas por parte del profesor respecto al desempeño y rendimiento escolar de sus estudiantes.
- La segunda fase constituye el tratamiento educativo diferencial que los profesores utilizan para transmitir dichas expectativas a sus estudiantes, el cual manifiestan por medio de conductas como el apoyo emocional, la retroalimentación, la atención, las oportunidades para aprender, los materiales utilizados, las actividades realizadas y su dificultad.
- La tercera fase se enfoca en la reacción de los estudiantes frente a las expectativas de su profesor, manifestándolo con conductas de aprobación o rechazo que se pueden observar en el nivel de esfuerzo, persistencia, participación, cooperación, atención, etc. La forma en que los estudiantes actúen frente a estas expectativas, dependerá de sus recursos internos (autoconcepto, autoestima, locus de control y motivación personal).

Los niños y las niñas desde su nacimiento “se constituyen tempranamente como sujetos plenamente sociales y políticos” (Vergara, Peña, Chávez y Vergara, 2015, p. 56), en donde es importante considerar todos los ambientes necesarios para su desarrollo integral, vale decir que es relevante que a partir de esta investigación surjan nuevos campos de acción, tanto de las Educadoras de Párvulos, como las profesionales de la OPD, pues

“nuestra conducta está determinada por la forma en que percibimos los hechos y no por el modo en que ellos realmente ocurren, dado que la teoría asume que la gente se inclina a buscar información para formar atribuciones, ello nos remite a que las expectativas del formador de formadores tienen una consecuencia bidireccional influyen tanto en la acción como en la motivación del sujeto que es objeto de la expectativa, el profesor beneficiario y como también en sí mismo”  
(Millanao, 2012, p.90).

Los antecedentes teóricos revisados (MINEDUC, 2018, SENAME, 2018, SENAME, 2015, JUNJI, 2014 y Unicef, 1989) tiene que ver con el respeto pleno de los derechos de las infancias, no obstante no se menciona el cómo se harán efectivas estas declaraciones y de qué forma se abordarán las expectativas que se generan, esto último es el propósito de este trabajo. Al investigar de manera sistemática las expectativas de los y las profesionales que trabajan directamente con las infancias y desde allí iniciar un camino de construcción de estrategias y lineamientos pertinentes que involucren a todas y todos los participantes hacia el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas menores a 6 años como ciudadanos. Este estudio asume la premisa de fortalecer la idea de que tanto los equipos OPD como las Educadoras de Párvulo debiese ser garantes reales de ello y por tanto constructores de una cotidianidad respetuosa y plena para niños y las niñas del aquí y ahora.

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

En este apartado se desglosan los procedimientos metodológicos desarrollados durante la investigación, los cuales facilitaron la comprensión y el desarrollo del trabajo consistente al fenómeno, se presenta el Diseño de investigación, el Tipo de estudio, que comprende los criterios de selección, la descripción de las participantes y sus características, la Entrevista en Profundidad como instrumento de recogida de datos y la Teoría Fundamentada como técnica de análisis.

#### **3.1 Diseño de investigación**

La Educación es considera una Ciencia Social, ciencias en las que prevalece dos perspectivas teóricas principales. Taylor y Bogdan (1987) señalan características claves de las dos perspectivas, el positivismo y la fenomenología. La primera, el positivismo, reconoce su origen en el campo de las Ciencias Sociales en los grandes teóricos del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, esta perspectiva busca los hechos o causas de los hechos sociales con independencia de los estados subjetivos de los individuos, planteando que la investigadora debe considerar los hechos o fenómenos como “cosas” que ejercen una influencia externa sobre las

personas. La segunda perspectiva es la fenomenología la cual pretende entender los fenómenos sociales desde el actor, en donde la realidad que vale como tal es lo que las personas perciben como importante.

Es necesario considerar que las dos perspectivas teóricas abordan distintos problemas y que consecuentemente existen metodologías distintas para cada una, por ello y de acuerdo al objetivo de esta investigación es que el desarrollo se enmarca dentro de la metodología cualitativa, dando profundidad a la información obtenida, utilizando la interpretación, la contextualización del entorno y valorando las experiencias únicas de las participantes. En este contexto toda investigación, ya sea cuantitativa, cualitativa o mixta, está constituida, según Martínez (2006) en dos etapas, la de recolección de la información necesaria y suficiente y la estructuración de dicha información.

Tener presente una epistemología de fondo es completamente necesario pues da sentido a la metodología y los instrumentos utilizados, permitiendo a su vez, un sustento teórico que nos vincula y orienta en la propuesta investigativa, la que ayudara a configura los diversos elementos que surjan a partir del análisis del discurso. La investigación cualitativa incluye diversas definiciones, aproximaciones y disciplina, “es una aproximación al tema en cuestión sobre la experiencia humana y centra su interés en informes narrativos, descriptivos, interpretativos, contexto y significado. El objetivo es describir, interpretar y comprender los fenómenos de interés” (Kazdin, 2003, p.248) produciendo datos descriptivos, a través de las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable.

Es necesario comprender que una “metodología implica el modo en que enfocamos los problemas y buscamos respuestas. En las Ciencias Sociales es aplicada a la forma de realizar la investigación” (Taylor y Bogdan, 1987, p.14), lo que supone un conjunto de instrumentos que nos permite recoger información, transformándose en un modo de encarar el mundo empírico.



Pensando en los objetivos específicos 1 y 2 de esta investigación que radica en identificar las expectativas sobre el enfoque de derechos de las participantes, expectativas que no son observables, ni medibles, ni cuantificables en otro tipo de metodología, cabe mencionar que la cualitativa es útil para responder al requerimiento central de la investigación. De acuerdo a la investigación realizada por Millanao (2006, pp. 61-62) es posible mencionar variados principios que son atingentes para comprender la opción metodológica de esta investigación.

Los principios son:

- La investigación cualitativa es inductiva. Por lo que los(as) investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas.
- En la metodología cualitativa el (la) investigador ve el escenario y a las personas desde una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. La investigadora cualitativa estudia a las personas en el contexto de su pasado y de situaciones en las que se hallan.
- Los (Las) investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. Para la perspectiva fenomenológica y por tanto para la investigación cualitativa es esencial experimentar la realidad tal como otros la experimentan.
- El (La) investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones, ve las cosas como si ellas estuvieran ocurriendo por primera vez. Nada se da por sobreentendido, todo es tema de investigación.
- Para el (la) investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas. No busca la “verdad” o la “moralidad” si no una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.

- Los (as) investigadores cualitativos dan énfasis a la validez de su investigación. Buscan un estrecho ajuste entre los datos y lo que los participantes realmente dice y hace; subrayan la validez.

Establecer el “raport” con las informantes es la meta de toda investigadora de campo. Cuando comenzamos a lograr el raport con aquellas personas a quienes estamos estudiando experimentamos sensaciones de realización y estímulo. El raport no es un concepto que pueda definirse fácilmente, significa muchas cosas, entre ellas “lograr que las personas se “abran” y manifiesten sus sentimientos respecto del escenario y de otras personas, irrumpir a través de las “fachadas” que las personas imponen en la vida cotidiana” (Millanao, 2006, p.62).

En esta investigación se asume la concepción de Taylor y Bogdan (1987) sobre la metodología cualitativa, la cual consiste en un modo de encarar el mundo empírico, en el cual la investigadora accede al escenario y a las personas, desde un enfoque holístico: las personas, los escenarios o los grupos son considerados como un todo. Por tanto, en esta investigación se valora a cada participante, tanto las Educadoras de Párvulos como las profesionales de la OPD, relevando su experiencia y aporte desde sus contextos, pesándolas como participantes claves y no una mera variable, dicha forma de investigar fue escogida con el objetivo de profundizar en el discurso emitido por las participantes dentro del contexto de la entrevista, lo que permitirá construir las categorías.

### 3.2 Tipo de estudio

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y someter a prueba la pregunta de investigación es que se optó por un estudio de carácter descriptivo-interpretativo, para lograr comprender y describir a las participantes respecto a los resultados o propiedades que se obtenga de esta, en función de identificar las expectativas que tienen las Educadoras de Párvulos y agentes de la OPD, caracterizando similitudes, diferencias y nudos críticos. Es descriptivo pues busca especificar las propiedades características del fenómeno, en donde se aborda una problemática que no se

pueda explicar, así permite examinar el fenómeno de manera más compleja, logrando determinar una imagen lo más fiel posible de la realidad (Hernández, Fernández y Baptista, 1998). Se establece una orientación interpretativa del estudio, pues los datos por si solos no entregarán información relevante para comprender el fenómeno que se aborda, allí erradica la interpretación siendo fundamental ante cualquier investigación, la función de la investigadora cualitativa en el proceso de recogida de información se manifiesta en la sensibilidad para interpretar dicha información, es decir, mantener con claridad una interpretación fundamentada. Stake (1998) considera que los investigadores sacan sus conclusiones a partir de las observaciones y de otros datos, por tanto para realizar el proceso de interpretación de la información se realizó un posicionamiento sobre lo señalado en el marco teórico con respecto a las expectativas, el rol de las adultas frente al enfoque de derechos y la importancia de la educación en primera infancia y como estos temas se entrelazan y validan una implementación del enfoque de derechos en el ciclo de Educación Parvularia.

### 3.2.1 Criterios de selección y descripción de las participantes

Las participantes son aquellas involucradas en el fenómeno, situación o hecho y que participan sistemáticamente en los procesos inherentes al mismo. Estas fueron escogidas según criterios de selección previamente definidos, teniendo una selección intencionada.

El grupo de estudio está constituido por Educadoras de Párvulos que trabajan con niños y niñas, principalmente desde el nacimiento a los 3 años, pero que desde su experiencia previa han transitado por todos los niveles de Educación Parvularia. Son participantes también las profesionales de la OPD de Curacaví, quienes trabajan en esta oficina desde las Ciencias Sociales, específicamente del Trabajo Social y la Psicología.

Se aplicó a cada una de las participantes una entrevista en profundidad, a través de la cual se evidenció cuáles son las expectativas que tienen sobre la implementación del enfoque de derechos.

La selección de las participantes fue realizada bajo los siguientes criterios teóricos:

- a) Idoneidad: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD que sean tituladas de una carreras de las Ciencias Sociales.
- b) Género: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD del género femenino y masculino. Es necesario considerar que las profesionales de la OPD eran todas del sexo femenino y género femenino, al igual que las Educadoras de Párvulos, esto no fue de ninguna forma intencionado siendo un evento fortuito.
- c) Voluntariedad: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD que deseen de forma voluntaria y sin ninguna presión social-emocional participar de la investigación, pudiendo retirarse si lo estimaran necesario.
- d) Pertinencia: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD que trabajan con niños y niñas en Educación Parvularia, teniendo experiencia en todos los niveles pero que actualmente trabajen y/o se enfoquen con un rango etario de 0 a 3 años.
- e) Continuidad: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD que acepten participar en la totalidad de la entrevista y estén dispuestas a retomar algún punto si es que fuese necesario.
- f) Procedencia: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD procedentes de la región Metropolitana y que trabajen en la comuna de Curacaví, con la finalidad de mantener una comunicación fluida entre las participantes y la investigadora.
- g) Consentimiento: Educadoras de Párvulos y profesionales de la OPD que hayan firmado la “Carta de consentimiento informado” construido por la investigadora y el profesor guía.

### 3.2.2 Características de las participantes

Para aplicar el instrumento fueron consideradas tres Educadoras de Párvulos y tres profesionales de la OPD, ya que en la Oficina, al momento de iniciar la investigación, trabajaban solo estas tres profesionales, por tanto se invitan a participar a la misma cantidad de Educadoras resguardando la calidad del análisis, así tenemos un total de seis participantes. Una de las Educadoras de Párvulos es directora de un jardín infantil, tiene su trayectoria profesional trabajando con todos los niveles de Educación Parvularia, las otras dos Educadoras actualmente trabajan en el nivel medio menor y medio mayor, pero en su trayectoria profesional han trabajado con todos los niveles. En cuanto a las profesionales de la OPD, una de ellas es la Coordinadora de la oficina, ejerciendo su carrera de Trabajo Social, además de la dupla de psicóloga y trabajadora social, quienes trabajan con niños y niñas desde el nacimiento a los 17 años 11 meses, pero quienes constantemente tienen relación con niños y niñas en Educación Parvularia.

Es importante mencionar y destacar la presencia de la diversidad de las participantes, pues por un lado están las Educadoras de Párvulos, agentes educacionales que conviven día a día con niños y niñas, ejerciendo un rol profesional en el desarrollo integral. Por otro lado tenemos a las profesionales de la OPD desde un área social, quienes revisan casos de maltrato infantil y están encargadas de la promoción, prevención y difusión de los derechos de los niños y las niñas en todas las áreas comunales, si bien las agentes de la OPD no están en el espacio educativo como las Educadoras es importante generar conocimientos que permitan una comunicación entre ambas instituciones, el vincular a esta oficina con las acciones diarias de las Educadoras será beneficioso para mayor comunicación y fluidez de la información. Destaca también, dentro de esta diversidad de participantes, la presencia de la Coordinadora de la OPD y una directora de jardín infantil, visualizado sus propuestas como profesionales con una jerarquía institucional, lo que demuestra implicancias políticas dentro de las acciones.

Cuadro N°1: Características de las participantes

Participante	Edad	Género	Profesión	Rango Etario con el que trabaja actualmente	Consentimiento Informado	Comuna
Educadora 1	30	F	Educadora de Párvulos	Nivel heterogéneo (2 años a 4)	Firmado	Curacaví
Educadora 2	50	F	Educadora de Párvulos	Cargo Directivo del Jardín	Firmado	Curacaví
Educadora 3	30	F	Educadora de Párvulos	Nivel Medio Mayor (3 años a 4)	Firmado	Curacaví
OPD 1	38	F	Trabajadora Social	Desde el nacimiento a los 17 años	Firmado	Curacaví
OPD 2	36	F	Trabajadora Social	Coordinadora de la OPD	Firmado	Curacaví
OPD 3	26	F	Psicóloga	Desde el nacimiento a los 17 años	Firmado	Curacaví

Fuente: elaboración propia

### 3.3 Instrumento de recogida de datos: Entrevista en Profundidad

La entrevista es un instrumento de gran utilidad en la investigación cualitativa, pues recaba datos desde el discurso de las participantes, se define como “una conversación que se pone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar” (Días, Torruco, Martínez y Varela, 2013, p. 163), siendo así un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial teniendo la intencionalidad de obtener información confiable sobre el tema específico del que se investiga, pero abriendo variables que pueden entregar mayor información. Según Vargas (2012) a partir de 1965 se inició una distinción más clara entre la entrevista y el cuestionario, diferenciándose entre estructurada y no estructurada, las cuales se usan como una estrategia apropiada para relevar información. Para principios de la década de los ochenta, se comenzó a dar énfasis a la estrategia de la entrevista en profundidad, en donde el papel del entrevistador no solo es obtener información sino aprender qué tipo de pregunta se formula y cómo hacerlo (Lucca y Berrios, 2003, citado en

Vargas, 2012, p.4). La entrevista es más eficaz ya que se obtiene una información más completa y profunda, además presenta la posibilidad de obtener información que aclare las dudas durante el proceso. Como menciona López y Deslauriers (2011) la entrevista tiene un enorme potencial para permitirnos acceder a la parte “mental” de las personas pero también a su parte “vital”, a través de las cuales se descubre la cotidianidad y las relaciones sociales que son mantenidas en los espacios que participa el informante quienes “oyeron, sintieron, vieron y vivieron situaciones que nos interesa conocer” (López y Deslauriers, 2011, p. 2).

Por tanto para esta investigación es que se designa el término de entrevista en profundidad para referirnos a este instrumento de investigación cualitativa, esta no apunta necesariamente a un escenario formal donde se generen solo preguntas y respuestas, si no que se debe configurar un modelo de conversación entre iguales, donde la investigadora pueda convertirse en el instrumento de investigación y no un mero formulario de entrevista. La función de la entrevistadora requiere precisión durante la entrevista así se focaliza no solo en la obtención de respuestas, si no más allá, es decir, aprender qué preguntas hacer y principalmente cómo hacerlas.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, para desarrollar esta investigación cualitativa es que se utilizó la entrevista en profundidad, la cual fue aplicada con las participantes, siendo previamente elaborada y validada para los fines de esta investigación. El instrumento constó de 10 preguntas abiertas, agrupadas según tópicos: expectativa sobre el enfoque de derechos, importancia de los roles en la implementación del enfoque de derechos y los contrastes en las expectativas de las participantes, en el Anexo 2 se encuentra la entrevista final.

Dicho instrumento, previo a su aplicación fue sometido a un proceso de validación para conocer la comprensibilidad, legibilidad y confiabilidad de las preguntas. En este proceso, colaboraron tres juezas expertas, dos de ellas doctoras en educación quienes se desempeñan actualmente en la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Chile y una tercera jueza magíster en educación que participa en un proyecto FONDECYT con el profesor guía de esta investigación,

en el anexo 1 se encontrará la pauta de validación para la entrevista en profundidad. Es necesario señalar que luego de la revisión de la evaluación realizada por las juezas es que se hicieron algunos cambios estructurales a las preguntas, con la finalidad de reconocer las opiniones de las juezas y que las preguntas fueran pertinentes de aplicar. En el anexo 2 se encontrará la pauta de entrevista final.

Cabe mencionar que no se presentaron dificultades para establecer contacto con las participantes ya que todas son de la misma comuna a la que pertenece la investigadora, quien además realizaba su práctica profesional en la OPD, por tanto el contacto era directo, de todos modos el primer contacto fue verbal, preguntando si querían participar y explicando de que trataba la investigación, luego, vía correo electrónico se entregó el consentimiento informado, el cual fue firmado por ambas partes el día de la entrevista, quedando una copia para la entrevistada y una para la entrevistadora, se agendaron dos entrevistas diarias. La información obtenida fue registrada con la aplicación de grabadora de voz que tiene el dispositivo móvil de la entrevistadora. Una vez finalizada la aplicación del instrumento se procedió a enviar la grabación a un notebook, propiedad de la entrevistadora y hacer una transcripción en la aplicación Microsoft Word, creando un código para cada participante con el fin de respetar el compromiso ético de confidencialidad adquirido, en la cual la investigadora y el profesor guía son los únicos conocedores a quienes corresponde cada pregunta. Así mismo queda de manifiesto que los datos recopilados no han sido manipulados, solo han sido interpretados bajo la sensibilidad teórica de la investigación.

#### 3.4 Técnica de análisis: Teoría Fundamentada

Para el proceso de análisis de los datos recogidos se utilizó la Teoría Fundamentada, profundizando e indagando en las expectativas de las participantes claves en el desarrollo de la investigación, para posteriormente concluir con el proceso de categorización.



La Teoría Fundamentada fue creada por los sociólogos Barney Glases y Anselm Strauss, en la década de los sesenta, teoría que permite a los investigadores cualitativos apoyarse y sustentar las investigaciones en este ámbito cualitativo. La base epistemológica de la Teoría Fundamentada está en el Interaccionismo Simbólico de Blumer y en el pragmatismo de la escuela de Chicago, especialmente en las ideas de George Mead y John Dewey. Según las ideas de Blumer “los seres humanos mediante interacciones simbólicas adquieren información e ideas, mediante las cuales logran entender sus propias experiencias y las de los demás, comparte con esas interacciones sentimientos que les permiten llegar a conocer a sus semejantes” (Hernández, Herrera, Martínez, Páez y Páez, 2011,p.5) por su lado el origen del interaccionismo simbólico de la escuela de Chicago tiene que ver con que “la comunicación sea un hecho social significativo” (Hernández, et al, 2011, p.5).

La estructura de la Teoría Fundamentada se inicia con la obtención de “memos”, productos de observaciones del investigador o interpretaciones de la realidad observada, además y para este caso son productos de las entrevistas realizadas a las participantes de la investigación. Luego de este proceso se inicia con la codificación de la información mediante el establecimiento de categorías procedentes de la información recopilada en un documento tecnológico. Se continúa mediante la comparación constante entre las categorías hasta alcanzar la saturación misma, vale decir que ya no hay información nueva que codificar y se determina la categoría central de la investigación, procede a generar las teorías sustantivas que expliquen las relaciones entre las categorías. Finalmente, luego de un proceso de validación y confrontación de las teorías sustantivas se da lugar a una teoría formal de lo estudiado en la investigación.

En resumen, para estos autores, la codificación es un proceso dinámico que comprende tres momentos en su análisis de datos: a) el primero denominado descriptivo, se realiza la codificación abierta; b) codificación axial, instancia para relacionar las categorías y subcategorías; y c) codificación selectiva, que completa

descripciones, refina categorías e identifica una categoría central. La codificación abierta es un proceso analítico por medio del cual identificamos los conceptos y descubrimos en los datos sus propiedades y dimensiones. Para descubrir, nombrar y desarrollar los conceptos debemos abrir el texto y exponer los pensamientos ideas y significados contenidos en él. Durante la codificación abierta, los datos se descomponen en partes discretas, examinan minuciosamente, las acciones e interacciones que pueden considerarse conceptualmente similares en su naturaleza están agrupadas bajo conceptos más abstractos denominados categorías. Considerando que todo dato encierra un contenido informativo y que la codificación abierta cuenta con la herramienta analítica de comparación constante, en esta investigación analizamos primeramente a cabalidad los discursos de las entrevistas para lograr comprender el fenómeno de estudio y posteriormente levantar categorías abiertas, ya que es necesario cotejar los datos en busca de propiedades entendidas como las características pertenecientes a una categoría, así también buscar dimensiones conceptualizadas como la localización de las propiedades a lo largo de un continuo. El segundo momento de análisis en este proceso, la codificación axial, consiste en el proceso de relacionar las categorías con subcategorías siguiendo las líneas de sus propiedades y dimensiones, es denominada “axial” porque la codificación ocurre alrededor del eje de una categoría y enlaza las categorías en cuanto a sus propiedades y dimensiones, con el propósito de comenzar el proceso de reagrupar los datos que se emitieron durante la codificación abierta. Este tipo de codificación la podemos realizar mediante un paradigma de codificación cuyos componentes básicos son las condiciones causales o intervinientes del fenómeno, el contexto, las acciones e interacciones y las consecuencias o los resultados de la acción interacción (Strauss y Corbin, 2002). El tercer momento de análisis correspondió a la codificación selectiva que debe ser entendida como el proceso de integrar y refinar la teoría, tal proceso se basa en el concepto de saturación teórica, es decir que la información empieza a ser igual, repetitiva o similar (Álvarez-Gayou, 2006) por tanto es el punto en la construcción

de la categoría en el cual ya no emergen propiedades, dimensiones o relaciones durante el análisis.

Es preciso señalar que el discurso de nuestras participantes fue analizado en tres fases: línea a línea, luego el levantamiento de categorías y para finalizar una vez realizada la saturación de los datos, la construcción del mapa axial. En la primera fase del análisis de los datos, se revisaron y analizaron los contenidos de los discursos de todas las participantes, quienes configuraron el grupo de estudio. De acuerdo a dicha unidad de análisis emerge una matriz de códigos, conceptos de éstos actores, que luego son transformados en categorías inductivas, con la base de la sensibilidad teórica de la investigadora y el profesor guía que a su vez son interpretadas y relacionadas con los objetivos de la investigación constituyéndose en un conjunto de códigos, los cuales bajo el proceso de saturación y contrastación permitieron la condensación de tales discursos. Una vez revisadas y comentadas las líneas de las entrevistas, dejando comentarios en el documento de transcripción se levantaron categorías abiertas, que posteriormente permitieron develar un conjunto de códigos y descriptores asociados al marco conceptual del estudio y los discursos emergentes de las participantes en análisis. De esta manera se estableció un conjunto de categorías dentro del marco de las expectativas sobre el enfoque de derechos de las Educadoras de Párvulos y las Profesionales de la OPD, asumidas desde el marco conceptual para finalmente, en base a los resultados, al marco referencial y las ideas de la investigadora hacer una propuesta de lineamientos sobre el enfoque de derechos.

Tales categorías permitieron responder a los objetivos planteados y dar respuestas al fenómeno del presente seminario, configurando con ello el mapa axial que incluye todo lo anterior, esta etapa del estudio, constituyó un elemento central para responder a los objetivos de esta investigación, configurándose a partir de las dimensiones de Glaser y Strauss señaladas, asociadas a la codificación y categorización.

**PARTE III**  
**RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y CONCLUSIONES**

## 4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

En este apartado se presenta el Análisis del contenido del discurso el cual fue construido a través de cuadros de análisis que contienen citas textuales de las participantes en base a las entrevistas realizadas a las Educadoras de Párvulos y las profesionales de la OPD y el marco referencial. Posterior a ello, se dará paso a la Interpretación integrada de los resultados y la propuesta de lineamientos para la implementación del enfoque de derechos, presentando un decálogo con orientaciones generales. Se continúa con las Conclusiones generales, las Limitaciones, Recomendaciones y Proyecciones de la investigación.

### 4.1 Análisis del contenido del discurso

Una vez finalizadas las seis entrevistas en profundidad, tres a Educadoras de Párvulos y tres a Profesionales OPD, se analizaron, codificaron y categorizaron los discursos. Para respetar la confidencialidad de los datos es que se asignó un código que contiene la inicial de la profesión/institución, inicial de su nombre de pila y número de transcripción consecutivo, ejemplo:

Cuadro N° 2: Códigos para las participantes

Profesionales OPD	Educadoras de Párvulos
O	E
Inicial Nombre	Inicial Nombre
M	F
Número de transcripción	Número de transcripción
1	3
Identificación	Identificación
OM1	EF3

Fuente: elaboración propia

Quedando un total de seis códigos, para las Educadoras corresponde EC1, EN2, EF3 y para las profesionales OPD son OM1, OE2, OM3.

Es importante señalar que el análisis se realizó en correlación al marco referencial y en base a los contenidos y conceptos centrales que fueron consultados en las

entrevistas en profundidad ya mencionada, se realizó una selección de las citas más significativas obtenidas de las participantes, las cuales permitieron ir estableciendo los códigos para configurar la comprensión del fenómeno estudiado. La organización y distribución de las entrevistas aplicadas a las participantes se encuentran estructuradas en cuadros relacionados al contenido del discurso y a su vez su posterior interpretación.

Es necesario aclarar que los nombres de las subcategorías emergen de acuerdo a los datos obtenidos de la entrevista en relación al marco referencial, teniendo relación directa con los objetivos de la investigación. En tal sentido la conformación de las categorías responde al desarrollo de un proceso inductivo.

En el cuadro N°3 se observa como título de la categoría “Dimensión Expectativa sobre el Enfoque de Derechos” sustentada en las subcategorías: (A) Motivación por el trabajo en niveles de Educación Parvularia, (B) Experiencia con la implementación del enfoque de derechos, (C) Implementación del enfoque de derechos y (D) Intereses sobre la implementación del enfoque de derechos, subcategorías que se encuentran vinculadas al fenómeno, las cuales fueron identificadas con letras consecutivas para una mayor comprensión.

Cuadro N°3: Dimensión Expectativa sobre el Enfoque de Derechos

Subcategoría A	Citas textuales	Participante
Motivación por el trabajo en niveles de Educación Parvularia	“decidí trabajar, por el hecho de educar, enseñar, lo que a mí más me gusta es enseñar”	EC1
	“sabes que me gusta y, y por qué no si mi infancia no fue tan buena, por qué yo no podría poner un granito de arena”	EN2
	“pero es también porque a mí me gusta, y créeme que si a mí no me gustara yo hace tiempo habría tirado la toalla porque, eh... son casos bien complicados, son complejos”	OM1
	“estudié mi carrera en mención en deficiencia mental, hice una muy buena práctica con niños de distintas edades	EF3

	cronológicas, pero todos en el mismo nivel de edad mental y me enamoré de la Educación Parvularia”	
	“desde la psicología creo que la infancia, bueno no lo creo, es un hecho de que la infancia es una etapa trascendental para la vida del ser humano (...), la infancia por sí mismo no puede defender sus derechos tanto como un adulto, entonces depende de otros que garanticemos esos derechos”	OE2
	“primero fue por una oportunidad que me mencionó la autoridad máxima de la comuna y prácticamente fue como OK”	OM3
Subcategoría B	Citas textuales	Participante
Experiencia con la implementación del enfoque de derechos	“yo se lo expliqué a la directora, me dijo, ellos no pueden dormir, le dije tía, como yo estoy sacando la licenciatura , ahí tuvimos como un módulo de neurociencias y me quedó súper claro, el niño necesita dormir, entonces yo le dije a la directora, le expliqué mi base y ahora cuando los ve dormir no me dice nada pero eso también”	EC1
	“en mi experiencia, eh em, yo siento de que dentro de mi experiencia, obviamente otros tiempos y efectivamente antes existían mucho los estereotipos, lo de niños, niñas que hasta el día de hoy igual se utiliza y de que cuando estaba estudiando siempre se decía que eso no podía ocurrir, de estereotipar eh, eh, de encasillar no cierto, el género”	EN2
	“bueno no nos hemos enfocado en, en implementación del enfoque de derechos así como lo estás haciendo tú, en tu tesis que lo encuentro fenomenal, porque creo que con el tiempo van surgiendo nuevas	EF3

	necesidades y creo que todo el cambio, esta globalización, el tema de las mamás trabajando, eh, un poco, mmm..., trasgrede los derechos que tienen los niños en muchos aspectos”	
	“pucha la infancia en chile es súper vulnerada, muy vulnerada, no tiene, no tendría la cifra exacta de memoria, pero yo pienso que, no sé, 7 de cada 10 niños son vulnerados en sus derechos y no creo estar tan lejos de la cifra y eh, lo triste es que muchos adultos no reconocen los derechos que tienen las infancias, entonces pasa mucho que normalizan muchas conductas de violencia, de maltrato y es un trabajo el problematizarlo en la adultez”	OE2
	“primero no ha sido así como debiese ser, está la convención, se respeta pero siento que se respeta como a media, como a media como que piensan que la convención va a enfocar como muchas cosas y yo siento que a la convención de derechos les falta más o que sean leyes más estrictas”	OM3
Subcategoría C	Citas textuales	Participante
Implementación del enfoque de derechos en los espacios educativos	“Ahora todos se pintan las uñas, y tú los dejas, pero si tiene que haber una intención tú le dices al papá, pero tía por que dejo que se pintara las uñas (voz más grave), entonces, mire y tratar como casi pa’ la risa porque oh tía, ya voy a tener que mandarle maquillaje entonces, como que ahora recién comenzaron a aceptar, pero la vulneración del derecho del niño como acá como que se respeta mucho”	EC1
	“hacerles entender a las familias de que los niños no son un objeto, que yo llego y lo tomo y lo cambio de lugar a	OM1



	<p>donde me parezca donde el adorno se vea más bonito, ya, entender que los chiquillos son sujetos de derechos, reconocer que tienen pensamientos, que sienten, eh... que ellos pueden dar su opinión”</p>	
	<p>“primero que todo la relación escuela padre, o escuela hogar sea sumamente estrecha y en relación a eso poder tener una clara visión de cuál es la realidad de cada niño y frente a eso hemos aplicado entrevistas, y de pronto cuando se ha notado más generalizado hemos hecho estas escuelas para padres que nos permiten un poco alinear y que los papás se expongan y escuchen las experiencias de otros papás”</p>	<p>EF3</p>
	<p>“yo creo que hace falta, diálogo, difusión como, de hecho, la principal tarea de la OPD es la difusión, la prevención y difusión de los derechos, entonces como te digo siento que hace falta desde la adultez el garantizar los derechos, visualizar que hay cosas que no están bien, no porque a mí me paso en la infancia significa que eso esté bien para replicarlo en la crianza”</p>	<p>OE2</p>
	<p>“generar conciencia, para mí que sea entregarles conocimientos, talleres y todo eso a los papás, más que nada para mí es como una intervención en crisis. Algo más potente que decirles que la etapa vital de los niños es esta y así hay que actuar en cada edad, para mí hay que hacer una intervención más potente, más profunda, que se haga un remesón y se pueda generar un cambio”</p>	<p>OM3</p>

Subcategoría D	Citas textuales	Participante
Intereses sobre la implementación del enfoque de derechos	<p>“Mira hablando por el tema de la OPD, como te contaba anteriormente tengo el caso de un niño qué... yo a él lo conozco desde que era bebé, pero él iba en otra sala y siempre lo mandaban a mi sala, porque se portaba mal en su sala... y hasta el día de hoy sigue igual, peor (risa), entonces ya llegamos como a junio y ya era mucho”</p>	EC1
	<p>“las familias que llegan acá tienen este desconocimiento porque la misma madre, la familia no les ha entregado estas herramientas, ya, por que antiguamente, si antiguamente a uno le sacaban la mugre, a mí por lo menos si me entregaron las herramientas, pero lamentablemente hoy en día uno ve que los padres o con esta salida del mundo de la mujer al trabajo”</p>	OM1
	<p>“más que solucionar, a prevenir, a prevenir con el tema de la vulneración de derechos, pero para eso, bueno tengo como muchos proyectos para el jardín, en este minuto, eh todavía el jardín es parte de la escuela, yo creo cuando voy a implementar todo eso en forma definitiva es cuando logre separar el jardín de la escuela y ahí me puedo dedicar plenamente al jardín como era en un inicio”</p>	EF3
	<p>“porque es la prevención, hoy en día muchos programas de SENAME apuntan a reparar, luego del daño, luego de que ya ocurrió lo que queremos evitar, entonces creo que para evitar esas cosas hay que difundir esas cosas que queremos evitar, que cosas están mal, para que la gente y todos en el fondo sepamos</p>	OE2

	ante qué cosas hacer una denuncia, ante qué cosas tomar medidas pertinentes en resguardo de un niño”	
	“es súper importante el trabajo en los colegios, el niño pasa mucho tiempo en los colegios y ahí nos damos cuenta que tiene un carácter distinto a lo que tienen en la casa se comportan distinto, ahí como que expresan las heridas que traen de la casa, pero ahí, ya por ultimo si no hay un adulto significativo que sea biológico, que sea un profe, un auxiliar, no se o cualquiera porque ahí nos damos cuenta que la cosa está fallando”	OM3

Fuente: elaboración propia

Las participantes de la investigación, al dialogar respecto a la motivación de trabajar con niños y niñas en Educación Parvularia, señalaron que es principalmente por el “gusto” de educar, enseñar y estar presentes en espacios que generen cambios para los niños y las niñas, considerando que es una etapa trascendental para el ser humano, siendo complejo trabajar con sujetos que han vivido alguna situación de vulneración, aportando desde sus saberes a una vivencia infantil que sea respetuosa y considerada, relevando lo importante de reconocer a los niños y las niñas como sujetos de derechos. Analizado esto cobra sentido que a partir de la motivación que tengan las adultas por el desarrollo de un enfoque de derechos es la expectativa que estas tendrán, siendo un constructo que interviene en el actuar de los sujetos, vale decir de las Educadoras de Párvulos y las profesionales OPD, puesto que uno de los fines de la institución escolar es desarrollar en los niños y niñas su dimensión social, en donde esta acción de socializar es el resultado de las transmisiones culturales y normas enmarcadas en la sociedad, que está perfilada por las percepciones que profesionales e infancias tienen entre ellas, dichas percepciones se encuentran en gran medida mediatizadas por las expectativas (Navas, et al, 1991). Son relevantes las expectativas que poseen las y los profesionales que están directa e indirectamente involucrados con las infancias,

puesto que las expectativas interpersonales son una evaluación consciente o inconsciente que un educador se forma sobre un infante o viceversa y esto puede generar que el evaluador quien tiene un poder, trate a la persona evaluada como si su juicio fuera correcto (Finn, 1972, citado en Martínez, 2015).

Ahora bien, al profundizar en los saberes de las participantes, se debelo cuál era su experiencia previa con la implementación del enfoque de derechos, fue un tanto complejo para ellas identificar momentos claves en donde observaron una implementación efectiva, lo relacionaron con la garantía de que los niños y las niñas ejerzan sus derechos, como lo son el jugar y tener espacios adecuados a sus necesidades y potencialidades, sin embargo, reconocen en ciertas frases que el trabajo, por las exigencias administrativas tienden a desvirtuarse, no obstante la entrevistada EO2 menciona que “pasa mucho que normalizan muchas conductas de violencia, de maltrato y es un trabajo problematizarlo en la adultez” por tanto, es necesario que las adultas sean capaces de diferenciar, cuáles son los derechos de los niños y las niñas, teniendo una línea pedagógica para ello y por otro lado, reconocer la importancia de la difusión de los derechos y estas mismas estrategias, así como señala Catalán (2017) en las tres fases de la promoción, en donde la primera fase aspira a que la promoción, considerando la complejidad de esta tarea, se halle en un proceso de valoración, visualización y ejercicio pleno de los derechos, por lo que requiere que exista una educación en conjunto para que efectivamente se consideren los derechos en igualdad, es por ello que las profesionales OPD realizar diversas actividades anuales para fomentar la promoción, ello requiere un compromiso con el enfoque y por tanto un interés de que si se realizan estas acciones de promoción, tengan una repercusión importante, lo que implica la existencia de una estructura de garantías donde el Estado tiene un rol fundamental en conjunto con la sociedad civil. En segundo momento es necesario tener en cuenta quienes son los sujetos que realizan las promoción, que en este caso son principalmente las profesionales OPD, complementándose con las Educadoras de Párvulos, siendo agentes capacitados, pues reconocen a la comunidad y tienen la

capacidad para insertarse generando espacios adecuados para la promoción. Uno de los conflictos en que no siempre se hayan las herramientas necesarias para el proceso de promoción, por tanto se destaca el trabajo colaborativo entre las diversas instituciones, aportando desde los saberes teórico-prácticos, no olvidando que las repercusiones tanto positivas como negativas van hacia los niños y las niñas. En tercer lugar, dentro de esta promoción, la infancia debe ser considerada, entendida y resignificada, debido a que es necesario que sean ellos y ellas los protagonistas de la promoción por tanto se deben intencionar propuestas en donde se participe activamente, teniendo efectos perdurables en la vida de los sujetos, generando un cambio cultural que otorgue ciertos parámetros para realizar intervenciones necesarias que garantice los derechos de todos y todas.

La implementación del enfoque de derechos es entendida como lo presenta Valverde (2004), quien señala que es una propuesta de la realidad que se fundamenta entre el vínculo de la CDN y la Declaración Universal de Derechos Humanos, pudiendo ser aplicada a los programas y proyectos de desarrollo que se realizan en las instituciones que trabajan con niños y niñas. El enfoque de derechos “contiene ciertos elementos de conocimiento e interpretación de la realidad que permiten, por una parte, definir y reconocer en el espacio de intervención a los garantes de estos derechos” (Valverde, 2004, p. 2) asumiendo así que las instituciones son encargadas y responsables de asegurar las condiciones para el ejercicio y respeto de estos, además de intencionar la promoción de la ciudadanía infantil y juvenil, como una expresión práctica de ser sujeto de derechos. En correlación las participantes de la investigación asumían que la implementación del enfoque de derechos se relaciona directamente con el ejercicio del mismo y sus implicancias como adultas en esa labor, que no solo es de las instituciones educativas, sino que también de los otros agentes que son parte de la cotidianidad de los sujetos. Las participantes señalan que para una real implementación es primeramente necesario mayor difusión de estas, dando ideas generales de talleres que visualicen la importancia de la primera infancia.

Las participantes tiene intereses respecto a la implementación del enfoque de derechos, lo que se relaciona con la teoría expectativa-valor, en donde se asume que las personas realizan acciones para el logro, dependiendo de cómo valoren el resultado a alcanzar, por tanto se esfuerzan dependiendo de dos variables personales: “nuestra esperanza de éxito- que nos impulsa la acción- y nuestro miedo al fracaso- que evita la acción” (Undurraga, 2004, en Millanao, 2012, p.38), por tanto la conducta depende de cuánto valoran los individuos ciertos resultados de sus expectativas para alcanzarlos como resultado de desempeñar una conducta, ello significa que las participantes, al estar interesadas en el tema ya existe una predisposición a conocer, comprender y reconocer la implementación. El interés se centró en las necesidades que como participantes tenían respecto a los derechos de los niños y las niñas, en donde estas apuntaban a que necesitan un apoyo en como guiar los procesos de vulneración en los jardines infantiles y a la vez prevenir estas mismas situaciones de vulneración, dando respuesta desde la promoción de los derechos y por tanto desde la implantación misma.

En síntesis de este cuadro es posible mencionar que las expectativas sobre el enfoque de derechos de las participantes se encuentra latentes y es de gran interés para ellas, son altas y apuntan a la importancia de la promoción y difusión de los derechos para generar un ambiente armónico para los niños y las niñas en Educación Parvularia, requiriendo un compromiso ético y políticos de las participantes ya que es necesaria la autoformación y a la vez compartir espacios de reflexión entre adultas por el bienestar superior de las infancias.

En el cuadro N°4 se observa como título de la categoría “Dimensión Roles Institucionales y su relación con el Enfoque de Derechos” sustentada en las subcategorías: (A) Rol atribuido a las Familias, (B) Rol atribuido al Jardín Infantil y (C) Rol atribuido a la OPD.

Cuadro N°4: Dimensión Roles Institucionales y su relación con el  
Enfoque de Derechos

Subcategoría A	Citas textuales	Participante
Rol atribuido a las familias	“Yo considero que la familia en la base... si la familia está chueca, el niño va a estar chueco va costar mucho aunque pasen 8 horas en el jardín, si tú no tienes el trabajo con la familia, no, nos sirve de nada todo tu trabajo, yo siento que nosotras hacemos mucho, bueno aparte de que este trabajo es súper ingrato”	EC1
	“no podríamos hacer nada si no hay una familia, no cierto que sea el hilo conductor de todo esto, porque, si no si no están las familias em..., en concordancia con todo esto que es el tema del, del niño no está totalmente em..., em conectada con lo que realmente sucede con el niño entonces todo lo que tu hagas, si no hay un agente socializador la verdad es que no es muy significativa”	EN2
	“es que como lo que siempre se dice, primero se empieza por casa, entonces eso es, eso es lo que estamos un poco, lo que las familias hoy en día, las familias que nosotros vemos por lo menos, no lo tienen internalizado, responsabilizan a los establecimientos, a las instituciones de las problemáticas que ellos presentan, entonces no son capaces de mirarse a ellos mismos y darse cuenta de que el problema primero viene de ellos”	OM1
	“hay que estar aclarando a cada rato que no es una guardería, y si así lo fuera, aun así los papás tiene que tener la injerencia principal en, en cómo se están desarrollando su hijo o su hija en esa etapa	EF3

	tan importante de absorción de conocimiento en todos los aspectos, estamos aprendiendo a ser personas, aprendiendo a reconocerse entonces creo que la familia es fundamental en el desarrollo del ser humano y en este tema del enfoque de derechos es fundamental”	
	“es que la familia es el primer ente, se supone, protector del niño, pero desgraciadamente en Chile todavía hay mucha falta de educación, muchas familias vulnerables, familias de campo, que no manejan la información, entonces por lo mismo tienen normalizadas muchas cosas porque nadie le ha dicho que está mal”	OE2
	“yo creo que la familia, es el principal garante de derecho, pero en nuestra comuna, la familia se encuentra ahora como ..., es como una estación, pasan por aquí nomas, no sé si me entiendes, delegan la responsabilidad de la familia a las instituciones, esa es como mi percepción, la familia, por ejemplo si el niño actúa bien, todo bien o también me pasa que si el niño tiene un problema de conducta toda la institución se visualiza solo con ese niño”	OM3
Subcategoría B	Citas textuales	Participantes
Rol atribuido al Jardín Infantil	“es que la función del jardín infantil, yo creo más que nada es seguir re-educando, porque se supone que el viene de la casa con educación de parte de la familia, el re educar, seguir educando al niño”	OM1
	“un factor protector en el niño, que vendría ser un apoyo también a lo que se realiza en la casa, eh..., ese es como el ideal, pero desgraciadamente siento que muchas veces el jardín suplente cosas que no están en la casa, más que	OE2



	como reforzarlas y creo que el jardín es y debe ser un apoyo para la familia, tanto del niño como para los papás, de repente del mismo jardín hacen sugerencias a los papás”	
	“es que el jardín, para mí a modo personal, lo que veo que es un facilitador para las familias, ayuda bastante en un tema, por ejemplo, los niveles socio-económicos que hay acá, niños que realmente no reciben alimentación en su propio hogar o también las familias, es un, yo lo veo al jardín como un protector de los chiquititos de tres años para abajo, el jardín es un ente protector de los niños”	OM3
Subcategoría C	Citas textuales	Participantes
Rol atribuido a la OPD	“sinceramente, es que desconozco tanto el trabajo de la OPD, como te digo a mi me han dicho EC1 hay que hacer un informe y listo y tú haces el informe y no sabes donde se fue, quien lo recibió que paso, no vuelves a tener información de qué paso con el niño”	EC1
	“yo creo que es la protección de la infancia, la protección en todo aspecto, eh familiar, de... salud, bienestar de educación yo creo que es como la protección que requiere un niño que le da un niño, lo otro es poder también educar a la comunidad”	EN2
	“un rol importante, pero no es el más importante, porque yo tengo la premisa de que nosotros como educadores em... tenemos que ocuparnos de los problemas y no derivarlos de inmediato porque de pronto, estas instituciones se ocupan de diversas, de muchas personas”	EF3

Fuente: elaboración propia

Una de las similitudes entre las participantes es lo que piensan sobre las familias, “es la base”, un “hilo conductor”, “un rol principal”, “ente protector”, “principal garante de derecho”, dichos que se relacionan directamente con las B CEP pues la “familia constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales, en ella establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos, incorporan los valores, pautas y hábitos de su grupo social y cultural (...)” (MINEDUC, 2018a, p. 25) es decir que resulta sumamente importante, el primer vínculo social que los niños y las niñas desarrollan, en su microsistema, siguiendo la teoría de la ecología humana (Bronfenbrenner, 1979), vínculo que es responsabilidad de las familias y por ello la CDN en el artículo 5, señala que “es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evaluación de sus capacidades” (Unicef, 1989, p.4), con la finalidad de que sean los padres quienes establezcan las primeras directrices sobre la ejecución de derechos, siendo progresivas con el desarrollo de los sujetos, vinculándose directamente con la crianza, es así como se señala en el Artículo 19 que “Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones”(Unicef, 1989, p. 8), por tanto la CDN considera a los padres y las madres, primeros garantes de derechos.

Ahora bien las participantes reconocen la importancia de la familia y las relaciones que estas posean con los niños y las niñas, no obstante considerando que los casos que llegan a la OPD son por vulneraciones de derechos, es preciso señalar que las participantes, sin prejuicio de reconocer a las familias, también consideran que su rol en la implementación del enfoque de derechos es un tanto vago debido a las condiciones en las que se encuentran, viviendo círculos de violencia que han perdurado desde sus propias infancias, lo que sin duda resulta complejo, pues hay heridas que necesitan ser sanadas para asumir la responsabilidad de ser garante de derechos porque hay una CDN, siendo esta una suerte de obligación ética de

ser padre, madre , familia. Las educadoras apuntan a que las familias en ciertos momentos se desligan de las situaciones y pasan a ser un receptor de información.

Ahora bien se asume que las participantes reconocen su propia responsabilidad al informarse más sobre del enfoque de derechos y que esto puede incidir en la realidad social “porque si la familia estuviera bien informada, con las herramientas pertinentes, quizás muchos programas no serían tan necesarios” como señala la participante OE2. En concordancia, las profesionales de la OPD, al visualizar el rol que debiese cumplir el jardín infantil respecto a la implementación del enfoque de derechos, relevan la importancia de la familia como primer garante pero a la vez señalan al jardín con una labor de re-educar, quitando el sesgo de guardería, asumiendo la institución como un factor protector para los niños y las niñas, dándose circunstancias en donde el jardín suple el rol que las familias debiesen tener, siendo a la vez un facilitar de los procesos necesarios para el desarrollo integral de los sujetos, por tanto la Educación Parvularia se haya en un espacio privilegiado al educar a un porcentaje de la sociedad infantil, teniendo interacciones con el espacio, tiempo, familias, comunidades y territorios, por tanto el enfoque pedagógico ya no es solo la satisfacción de necesidades, más bien es complementado con el ejercicio de los derechos, considerando que solo JUNJI y Fundación Integra han aumentado significativamente su oferta educativa entre el año 2014 y 2018, con 1.133 proyectos, 3.061 nuevas aulas (1.710 salas cunas y 1.351 niveles medios), aumentando a 70.472 nuevos cupos, que se visualiza como un 31% de aumento en la oferta pública (MINEDUC, 2018b, p.9).

La institución educativa, entendiéndola como espacios educativos en donde se atienden a niños y niñas desde el nacimiento hasta su ingreso a la Educación Básica, busca hacer “realidad la educación como un derecho social de las niñas y los niños, donde la familia contribuye desde sus particulares saberes y experiencias de enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo.” (MINEDUC, 2018a, p. 25), comprendiendo que la finalidad es otorgar educación como derecho desde los primeros años, además de respetar los tiempos y desarrollos de los sujetos,

diferenciándolos en tres niveles asociados a las edades de los párvulos, pero siempre desde una aproximación pedagógica enfocada en el juego, respondiendo así al artículo 31 de la CDN, el cuál menciona que “El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales” (Unicef, 1989, p. 16)

Al dialogar con las Educadoras de Párvulos respecto al rol atribuido a la OPD como institución, surgieron varias cuestiones, por un lado, una de las educadoras reconoce que maneja muy poca información de la institución, solo realizando informes que no tienen un seguimiento, lo que causa cierta incertidumbre en la labor que esta oficina cumple generando así una necesidad por parte de las participantes de conocer más, por tanto fomentar la promoción y prevención de los derechos de los niños y las niñas, a ello, las profesionales de la OPD señalan que debido a las falencias directamente administrativas de SENAME es imposible realizar de una forma más óptima la labor, por ende es necesario para las participantes potenciar el área intersectorial enfocada principalmente en la difusión, prevención y promoción de derechos, realizando charlas, talleres y actividades para los niños, niñas y sus familias, en conjunto con instituciones que trabajan con las infancias (SENAME, 2015a), como un conector entre las diversas instituciones.

En síntesis de este cuadro es posible apreciar que las participantes consideran que tanto la familia, como la OPD y el jardín infantil cumplen roles importantes dentro del desarrollo del enfoque de derechos, siendo necesario un trabajo en conjunto que permita visualizar situaciones posiblemente vulneradoras y principalmente difundir y promover los derechos de los niños y las niñas.

En el cuadro N°3 se observa como título de la categoría “Dimensión Implementación del Enfoque de Derechos” sustentada en las subcategorías: (A) Metas profesionales, (B) Factores facilitadores, (C) Factores obstaculizadores y (D) Recomendaciones para una implementación efectiva.

Cuadro N°5: Dimensión Implementación del Enfoque de Derechos

Subcategoría A	Citas textuales	Participante
Metas profesionales	“capacitarme más porque siento que es muy vago lo que tengo sobre la información, buscar, no sé, yo creo más y no solo yo todas mis compañeras, yo le decía a la -, - te van a entrevistar, no se me voy a sentir tan ignorante porque de verdad que es como muy poca la información que tenemos, muy poca información”	EC1
	“me gustaría poder implementar algún taller o gestionar alguna visita de alguien que nos pueda contextualizar acerca de todo lo que hace esta fundación, eso, gestionar a alguien que nos diga clarito, clarito que significa esto, más allá de las siglas”	EN2
	“hacer un poco el balance de cómo ha sido el año escolar con los niños a corto plazo, hacer la evaluación de cómo fue, qué resultado tuvo la intervención de la OPD en este aspecto, la intervención también de nuestra psicóloga frente al tema y poder evaluar para saber en qué podemos estar flaqueando	EF3
	“yo creo que la meta es eso, aumentar las actividades de difusión, prevención y promoción de derechos, porque bueno en la OPD hay dos áreas la intersectorial que se encarga de eso más la de protección que es cuando ya te llega, cuando atiendes directamente el caso”	OE2
	“primero fortalecer a la oficina, que eso ha sido una guerra que se ha tenido constantemente durante estos cuatro años e infórmale a la comunidad cuál es nuestra	OM3

	labor porque nos ven como los malo, como que si el niño están en la OPD es el niño más malo del planeta y no es así”	
Subcategoría B	Citas textuales	Participantes
Factores facilitadores	“yo creo que primero que todo el que facilita esto tiene que ser la familia, antes que uno, la familia debería facilitar un enfoque de derechos de un niño, obvio porque la familia es la que está desde que nace”, antes que uno”	EN2
	“es que aquí los facilitadores idóneos serían los establecimientos educacionales, yo siento que los establecimientos les falta comprometerse más, no lo digo hacia los profesores, ya sino que también tiene que ver con que, por que todos los colegios, o sea casi todos los colegios, porque tampoco puedo decir que todos cuentan con una dupla psicosocial entonces, eh... a la dupla igual le falta un poco más profundizar de repente en la vida familiar de los casos que nos derivan”	OM1
	“sería la relación que tengo con los profesionales que trabajan acá, es un facilitador súper importante porque entienden cuáles son las metas y cuáles son los objetivos que yo tengo como educadora y como directora, siempre apegados a nuestra misión, a nuestra visión, siempre apegados al perfil de la escuela así que siento eso facilitaría mucho, el apoyo a la gente que trabajo”	EF3
	“yo creo que lo intersectorial es algo que facilita el trabajo y que no se da solo en la OPD si no otros programas igual tienen, el trabajar de la mano con otras instituciones que visualizan al niño como son	OE2

	jardines infantiles, colegios, hospitales”	
	“yo creo que aquí el facilitador más grande sería que la autoridad máxima se comprometa más con la infancia, implementar leyes locales, uno puede hacer esas cosas, pero con el compromiso del alcalde, si no tenemos a un alcalde que nos dé un poquito de más ayuda con el tema de infancia, porque hay un concepto de cualquier niño, demanda espontánea, derivación, el niño llega y al otro día va a ser otro niño y no po, la función no es así”	OM3
Subcategoría C	Citas textuales	Participantes
Factores obstaculizadores	“el sistema el sistema en el que estamos es como..., no sé, eh, tu, acá tu por ejemplo quieres hacer alguna cosa, no, no se puede y después tienes que hacer otra, entonces eso como que te impide mucho avanzar y es lo que yo he notado acá, el sistema que si no es el DAEM es la muni, es que ellos no quieren esto quieren eso otro entonces como que... siento que no hay un apoyo de verdad de parte del departamento de educación y de la municipalidad”	EC1
	“la estandarización, si en todo aspecto, hasta las pruebas, hasta las pruebas ahora hay niños que tu preguntas, en el - - ponen notas en pre-kínder y kínder y los niños saben lo que es un dos y un siete”	EN2
	“que los profesionales son muy pocos en los programas, por que imagínate nosotras somos una dupla para 250 personas, entonces es lo que yo le explicaba a mi colega, ojala uno pudiera hacer una intervención realmente como corresponde, pero no se puede, porque de esa	OM1

	población de 250 si quisiéramos hacer el trabajo con la población cien por ciento que correspondiera, créeme que atenderíamos con suerte el veinticinco por ciento”	
	“Creo que el factor económico sería el mayor obstáculo ya y otro obstáculo podría ser la resistencia que tienen los papás a sentir que se les quiere enseñar a ser papás, porque hay mucha gente, que se niega, se niega a que cualquier persona les esté dando algunas especificaciones de cómo lo está haciendo, especialmente hay gente que dice, yo no creo en los psicólogos, entonces no aceptan esa ayuda, creo que ese sería también un obstáculo importante”	EF3
	“Creo que dentro de los mismos lineamientos de SENAME se generan trabas para una correcta atención porque las plazas de profesionales no dan abasto, terminas viendo al niño cada mucho tiempo lo cual no permite una intervención significativa real y te corta las manos por que no puedes hacer más de lo que te establece el lineamiento”	OE2
	“es que más que nada la prensa ha hecho que el servicio, porque saben, la gente sabe que la OPD, los programas de este estilo dependen de SENAME entonces el servicio está tan desgastado por todo lo que ha salido en la prensa, porque siempre salen cosas negativas”	OM3
Subcategoría D	Citas textuales	Participantes
Recomendaciones para una implementación efectiva	“el alcalde claro está todo bien en el jardín, reciben su comida, están bien cuidado y listo, pero eso no es, para mí eso no es un jardín infantil si aquí es otra	EC1



	<p>la realidad si aquí os niños deberían venir y tener todo lo necesario para desarrollarse, jugar y aprender de una forma libre y eso es lo que no se da, cuesta mucho, cuesta mucho que llegue material, lo pasamos al DAEM y claro llega material, pero anteriormente si tu no comprabas el material no tenías, hasta la nova, el cloro, tenía que salir de tu bolsillo, entonces claro también se vulneran los derechos del niño, no dándole el lugar que necesario para que ellos tengan su aprendizaje”</p>	
	<p>“es que las recomendaciones que uno quisiera hacer (risas) lamentablemente no, porque suponte una de las recomendaciones que siempre hemos dicho es tener otra dupla, eh..., como que eso sería como lo más”</p>	<p>OM1</p>
	<p>“la que siempre les doy, que ellas tienen que ser muy perceptivas frente a los estados anímicos de los niños, la percepción que ellas tiene que estar enfocadas cien por ciento en cómo llega el niño, cómo está durante la clase, cómo se va y poder hacer análisis de eso sobre todo cuando uno visualiza algunos cambios, para poder detectar que pudiera a ver alguna vulneración de derechos”</p>	<p>EF3</p>
	<p>“mmm..., qué recomendaciones haría, eh... es que es lo que decía, se necesita mayor, establecer mayor coordinación intersectorial y eh mayores actividades de difusión, que incluso pueden ser coordinadas en jardines infantiles (...) hay harta resistencia de parte de los papás, pero creo que las actividades masivas se llega a más gente y por ende mayor</p>	<p>OE2</p>

	gente es la que puede bajar su resistencia o llegar a alguna reflexión de los temas, entonces llegar de forma grupal y comunitario es fundamental en la promoción de derechos”	
	“yo creo que enfocada más a nuestra comuna, faltan más instituciones de la red, estamos hablando de la red de SENAME, porque nuestra red es pequeña, pero necesitamos más programas de SENAME más instituciones que presten servicios más completos	OM3

Fuente: elaboración propia

Las participantes, al dialogar sobre la implementación efectiva del enfoque de derechos, hacen reflexiones en torno a sus propias responsabilidades como profesionales de las Ciencias Sociales, por un lado señalan que es importante capacitarse más sobre el enfoque de derechos y que a la vez requieren apoyo de la oficina, relevando nuevamente la importancia de una buena gestión intersectorial, las metas que las profesionales se plantean a corto plazo tienen que ver con sus propias capacitaciones, pues al asumir qué significa el enfoque de derechos y cómo, en conjunto con las familias, podrán idear estrategias pedagógicas para que esto sea efectivo, gestionando talleres y actividades que darán sus primeros resultados en un periodo de largo plazo, pues no pretenden que los cambios sean rápidos, entienden que son procesos constantes y que requieren esfuerzos para transformar la realidad un paso a la vez. Las profesionales OPD señalan de igual forma la importancia de la promoción de derechos, gestando un desafío profesional de poder, de una u otra forma abrir otros espacios, lo que dependerá de la motivación e ideas generales que se puedan discutir entre las participantes de los diversos escenarios, esto se relaciona con que las expectativas de las educadoras y profesionales OPD inciden en el comportamiento y aprendizaje de niños y niñas, debido a que los adultos a cargo “desarrollan determinadas conductas en función a sus inferencias o deducciones, dándoles mayores oportunidades, tiempo y refuerzos a aquellos estudiantes en los que depositan altas expectativas, en

detrimento de aquellos en los que evidencian menores expectativas” (Donoso y Pinto, 2009, p. 52-53), por tanto al identificar metas claras en el quehacer educativo con enfoque de derechos las adultas generan desafíos personales que hacen que las expectativas sean mayores.

Sin duda el jardín infantil y la OPD, como se ha mencionado en análisis anteriores necesita nutrirse de las familias y otros agentes que facilitan la implementación del enfoque de derechos, allí las participantes ven como principal facilitador a las familias pues son el primer núcleo, el microsistema, el espacio cotidiano de las infancias, sin embargo, también se señala la falta de compromiso y resguardo de la integridad de los niños y las niñas en los jardines infantiles, lo que supone un propósito educativo, favoreciendo una educación para las familias que les permita desarrollar habilidades parentales. Otros factores facilitadores son: el mismo jardín infantil, además claro de la gestión intersectorial y las autoridades de la comuna. Cuando se dialogó respecto a los factores que obstaculizan la implementación del enfoque de derechos, se mencionó nuevamente a la familia, ya que al tener tanta importancia para un niño y una niña, cuando esta no tiene las herramientas necesarias o no quieren colaborar en las experiencias que se presentan se vuelven un obstaculizador. Se menciona de igual forma que es el sistema, un sistema que impide ciertas actitudes que las educadoras quisieran tener frente a determinados temas, son conductos regulares y cómo está establecida la sociedad en sí, teniendo una concepción de infancia mercantilizada en donde más significa aprender mejor, estando al borde de vulneraciones de derechos. Es importante la cantidad de profesionales que ejercen las funciones en las diversas instituciones, la OPD posee una dupla psicosocial para 250 casos y solo una encargada para el área intersectorial, lo que señalan no dan abasto, por tanto se realiza un nudo crítico importante ya que por un lado las educadoras necesitan mayor orientación y realización de actividades para el público en general y por otro lado la capacidad humana que tiene la OPD no da abasto con las exigencias comunales, lo que genera preocupación pero a la vez intenciones de mejorar los programas y realizar

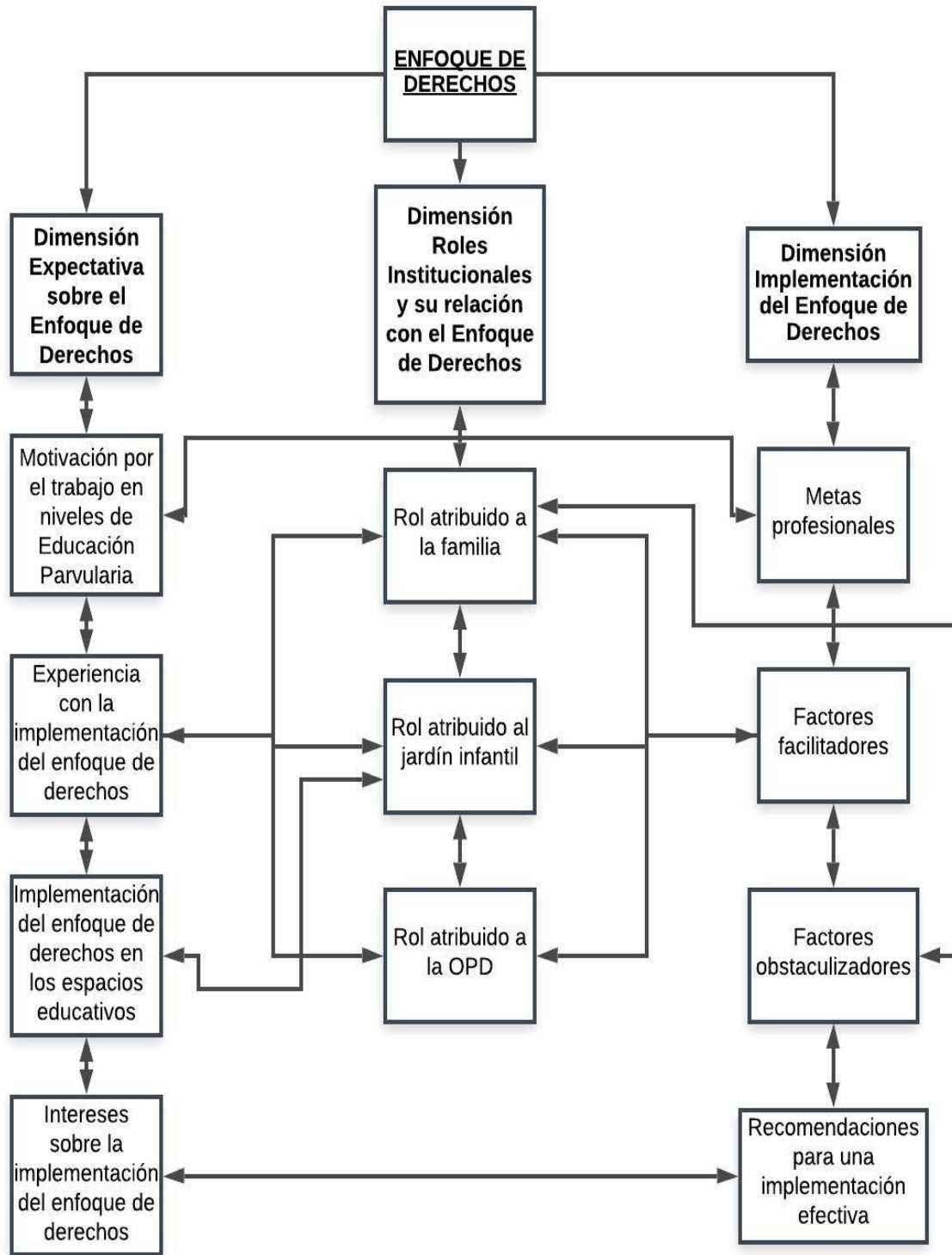
más coordinación, buscando otros agentes que quieran colaborar en la importante misión de promover los derechos.

Por tanto, desde las participantes, las recomendaciones que harían en el marco de sus trabajos se relacionan a que las autoridades reconozcan, primeramente a la infancia como sujetos de derechos y sepan las labores que se cumplen en los espacios educativos, en segundo lugar tener más personal capacitado para las demandas comunales sobre el enfoque de derechos, en tercer lugar se requiere un compromiso más ético pues se busca ser más perceptivas y estar atentas ante situaciones de vulneración y a la vez tener promoción en los establecimientos educacionales, para que “los nuevos espacios educativos respondan a las necesidades de los niños de hoy, con sus nuevas formas de aprender y explorar el mundo que los rodea” (MINEDUC, 2018b, p. 3).

En síntesis de este cuadro es posible señalar que las participantes se proponen metas bastantes realistas ya que tiene que ver con acciones impulsadas por la motivación de aprender algo nuevo en beneficio de los niños y las niñas. Las instituciones tanto OPD, como jardín infantil y familias son facilitadores de los procesos pues tienen un espacio privilegiado de acción. Los obstaculizadores se identifican, primeramente, al Estado y lo que compete al MINEDUC y SENAME, en donde los lineamientos que generan no dan respuesta a las necesidades contingentes. Sin duda se generan nudos críticos al identificar las necesidades de las educadoras y las falencias de la OPD desde su composición, por tanto se vuelve fundamental potenciar el área de gestión intersectorial con la finalidad de brindar más orientaciones a la comunidad en general.

Se presenta a continuación el mapa axial que representa las relaciones entre la categoría central, las dimensiones y las subcategorías, para dar paso a la interpretación integrada.

Figura N° 1: Mapa Axial: Relación de las dimensiones del Enfoque de Derechos



Fuente: elaboración propia

#### 4.2 Interpretación integrada de los resultados y propuesta de lineamientos

Se presenta una síntesis del análisis interpretativo integrado de las tres dimensiones sobre el enfoque de derechos, luego de la categorización y análisis de la información obtenida en el trabajo empírico.

Se observa que una vez triangulada la información surgen variadas cuestiones, que tienen una base en las tres dimensiones, referida al área de expectativas, roles institucionales e implementación del enfoque de derechos, las cuales convergen en las acciones que las participantes tienen frente a nuevos casos que involucren vulneración, pero principalmente a una línea educativa latente sobre la prevención, promoción y difusión de los derechos, línea que se hace presente en las B CEP (MINEDUC, 2018a). Dichas dimensiones emergen de la interpretación y posicionamiento desde la teoría revisada en el marco referencial, apartado que converge las ideas centrales de esta investigación y que permitió analizar la información entregada por las participantes, respondiendo a la pregunta de investigación y a los objetivos establecidos en este seminario de título.

El enfoque de derechos es un término que comienza a ser utilizado a fines de la década de los noventa, por tanto se entiende que hay un proceso histórico detrás de él que involucra fenómenos y es fundamental seguir investigando las implicancias que este tiene en todos los ámbitos de la vida de los sujetos. En esta investigación se relevó la dimensión de las expectativas de las Educadoras de Párvulos y las profesionales de la OPD sobre sus implicancias y acciones dentro de los espacios educativos, ello generó la necesidad de identificar los roles que cumplen las instituciones, pues mientras más compromiso e interés presenten las otras instituciones, para las participantes se hará cada vez más indispensable las acciones y al tener altas expectativas estas acciones serán concretas por una implementación efectiva. Por ello es importante el trabajo intersectorial y comunitario, pues tanto la familia, como el jardín infantil y la OPD no logran funcionar de manera óptima si no hay canales de información claros, intereses que convergen

en la misma línea, invitaciones generales a informar más y levantar teoría comunitaria, todo esto en beneficio de los niños y las niñas de la comuna.

Ahora bien las expectativas del enfoque de derechos se ven influenciadas por la motivación de trabajar con niños y niñas menores de 6 años ya que las acciones que realizamos dependerán de la motivación de éxito que tengamos, si queremos generar espacios promotores de derechos influye esta subcategoría, además la implementación del enfoque de derechos en los espacios educativos, el ejemplo que hemos observado, las experiencias previas también influyen en las expectativas y por tanto la motivación al llegar a esa idea, idealizada de éxito lo cual se relaciona directamente con el interés que poseamos, es decir, si la temática no es de interés para las participantes, no habrá motivación y por tanto la expectativa sería baja. A raíz de lo ya presentado en los cuadros de análisis, se asume y concluye que las expectativas sobre el enfoque de derechos de las participantes se encuentra latente y es de gran interés para ellas, sus expectativas son altas y apuntan a la importancia de la promoción y difusión de los derechos para generar un ambiente armónico para los niños y las niñas en Educación Parvularia, requiriendo un compromiso ético políticos de las participantes ya que es necesaria la autoformación y a la vez compartir espacios de reflexión entre adultas por el bienestar superior de las infancias.

Como se mencionó anteriormente las expectativas se ven nutridas por la participación de otras instituciones, el enfoque de derechos por si solo es un concepto, es necesario que tanto las familias, como las instituciones se responsabilicen en la importancia de educar en un entorno del enfoque de derechos, en su rol de garante en las tres categorías como presenta Valverde (2004), pues allí el estado es el garante principal, quien presenta las condiciones necesarias para que las otras instituciones puedan ejercer su rol. La familia es garante interrelacionar pues es el primer círculo de convivencia para los sujetos y tanto el jardín Infantil como la OPD con garantes Co-Responsables, teniendo la obligación de aportar al cambio de matriz cultural, reconociendo a los niños y las niñas como sujetos de

derechos, sujetos sociales, vale decir, ciudadanos íntegros de la sociedad. Por tanto las participantes no se alejan de lo mencionado en la teoría sobre las responsabilidades, consideran que tanto la familia, como la OPD y el jardín infantil cumplen roles importantes dentro del desarrollo del enfoque de derechos, siendo necesario un trabajo en conjunto que permita visualizar situaciones posiblemente vulneradoras y principalmente difundir y promover los derechos de los niños y las niñas.

Frente al fenómeno del enfoque de derechos y cómo afectan tanto las expectativas como los roles institucionales es que se identifica la tercera categoría, pues de la misma forma en que las expectativas influyen en la identificación de los roles es necesario considerar cómo las participantes visualizaron el enfoque de derechos, desde una implementación efectiva a partir de sus propias creencias y experiencias, pues al proponerse metas permite ir de la mano con las líneas educativas planteadas en las B CEP y las proyecciones que se pueden realizar en el PEI. Se considera que las metas establecidas por las participantes son realistas y concretas pues con voluntad es posible cumplirlas, pero ello se ve afectado tanto por los factores facilitadores como obstaculizadores, los cuales se asocian a la capacidad humana, la familia como facilitador y a la vez obstaculizador de los procesos, entendiendo que no siempre la familia es lo que la teoría nos presenta, más bien es un ideario de lo que debiese ser y que en contraste con las múltiples realidades se generan desafíos importantes.

Las recomendaciones que las participantes sugieren tiene que ver con un compromiso de autoformación (concepto que se ha repetido en las tres dimensiones), más profesionales capacitados y mayor compromiso con la infancia, lo que fue contrastado, analizado y sintetizado en un decálogo en base a lo mencionado, a los aportes de la investigadora y al marco referencial, dando respuesta al objetivo general de esta investigación.

La construcción del decálogo parte con las orientaciones generales que fueron identificadas al momento de analizar las entrevistas en profundidad, luego se



contrasto con las experiencias que ha tenido la investigadora, quien compartió el espacio tanto de la OPD como de los jardines infantiles, teniendo una experiencia práctica que permite hacer orientaciones generales para una propuesta de lineamientos sobre el enfoque, además claro de la minuciosidad teórica que el proceso compete. Las ideas fueron enumeradas, pero ello no necesariamente tiene que ver con un paso a paso, más bien son orientaciones generales para implementar el enfoque de derechos en los espacios educativos, aportando a las realidades diversas.

### **Decálogo: orientaciones para implementar el enfoque de derechos**

1. Es fundamental que exista una relación estrecha entre el jardín infantil y las familias, esto permitirá que al realizar encuentros que competan como tema central el enfoque de derechos, las familias estarán informadas y por tanto, aportarán en el proceso de construcción de saberes, sintiéndose parte del desarrollo del tema.
2. Considerar que los procesos, son eso, procesos, por tanto las acciones a realizar deben tener una coherencia temática. Se sugiere comenzar con una propuesta anual en donde se planifiquen a lo menos 3 encuentros entre el jardín infantil, las familias y la OPD, por cada encuentro tener como tema principal el enfoque de derechos y desglosarlo en la CDN, las habilidades parentales y los roles institucionales. No olvidar hacer parte a todos y todas las integrantes.
3. Realizar intervenciones sociales en espacios abiertos a la comunidad, que motiven a las personas a informarse sobre el enfoque de derechos, puede ser una obra de teatro en la plaza principal, teniendo un impacto en quien la observe y que de una u otra forma, signifique proponer el tema de los derechos en la conversación a la comunidad.
4. Será necesario que los PEI de los jardines infantiles estén en concordancia con el enfoque de derechos y lo declare públicamente, esto dará coherencia interna a las Educadoras de Párvulos y requerirá reflexión constante en

conjunto con los equipos técnicos. Se recomienda pedir orientaciones generales a la OPD, así hay una suerte de conducto regular coherente con las necesidades de la institución y los campos de acción de la OPD.

5. Será necesario que las Educadoras de Párvulos realicen planificaciones de experiencias de aprendizaje en conjunto con profesionales de la OPD, generando un lenguaje común del fenómeno e incorporando temas centrales que signifiquen implementar el enfoque de derechos en los espacios educativos.
6. Establecer consejerías para las familias que requieren guía en cuanto a habilidades parentales, se pueden desarrollar en los jardines infantiles con colaboración de la OPD, esto significará una apertura a las sensaciones de las familias y las acercará cada vez más a los procesos de enseñanza y aprendizaje comunitario.
7. Es importante que las profesionales se autoformen sobre el enfoque de derechos, será buena idea comenzar leyendo la CDN, ello permitirá reflexionar y a la vez cuestionar las acciones que se realizan en la cotidianidad, dando el sustento para crear experiencias de aprendizaje coherentes al entono, las cuales pueden ser discutidas y construidas con las familias.
8. Mantener siempre un clima de respeto y apertura entre todas y todos los participantes, niños, niñas, educadoras, familias, profesionales OPD, entre otros actor que quiera participar, acompañando y comprendiendo las problemáticas que van surgiendo, manteniendo una actitud propositiva al fenómeno, dejando que las experiencias previas guíen los procesos.
9. Será necesario siempre mantener canales de información en donde se retroalimente la experiencia o actividad realizada, con la finalidad de ir reflexionando sobre las acciones, hoy en día, siglo XXI la tecnología es una gran fuente de comunicación y permite que todos puedan obtener la información y dar su opinión al respecto.

10. Nunca olvidar que son los niños y las niñas el centro de todo esfuerzo, las guías, ideas, discusiones y conclusiones siempre apuntarán al bienestar superior de ellos y ellas, como sujetos de derechos.

Las orientaciones pueden ser consideradas por las Educadoras de Párvulos como las profesionales OPD o cualquier profesional que se interese por el tema, permitiendo una idea general respecto a lo que significa el enfoque de derechos. Este decálogo no pretende ser resolutivo, más bien pretende generar oportunidades de reflexión y contraste de realidades, validando la importancia de los fenómenos sociales.

## **5. CONCLUSIONES**

En este apartado se presenta de manera analítica los resultados, destacando las principales conclusiones derivadas de la investigación las cuales se generan a partir de la discusión de la temática puesta en estudio, que posteriormente dará pie para mostrar las limitaciones propias del estudio, una propuesta de recomendaciones y proyecciones.

### **5.1. Conclusiones generales**

Al relacionar la pregunta de investigación “¿Cómo generar lineamientos educativos del enfoque de derechos de los Niños(as) sustentado en las expectativas de los(as) profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos que trabajan en primera infancia?” con los resultados obtenidos, se considera que la pregunta, en un inicio se centraba en generar conocimiento para poder fomentar el enfoque de derechos en los espacios educativos, esta idea general se perfiló y evolucionó en la importancia del enfoque de derechos y sus implicancias en la cotidianidad de los niños y las niñas y a la vez como influyen las expectativas de las educadoras y profesionales OPD, además de considerar otros actores como lo son la familia, por tanto la misma investigación permitió ampliar la forma de ver el fenómeno, al igual que la metodología utilizada, puesto que analizar desde la teoría Fundamentada permitió relevar los discursos de las participantes y generar un lenguaje común.

Se considera que el objetivo específico 1 “Identificar las expectativas de los(as) profesionales de la OPD respecto a la implementación del enfoque de derechos en Educación Parvularia” y 2 “Identificar las expectativas de las Educadoras de Párvulos respecto a la implementación del enfoque de derechos en Educación Parvularia” lograron ser desarrollados puesto que se identificaron las expectativas que esas participantes tienen respecto al enfoque de derechos, sin duda el apartado tiene limitaciones, pero se vuelve fundamental generar nuevas líneas de investigación sobre el enfoque de derechos y como las participantes perciben el fenómeno.

En cuanto al objetivo específico 3 “Analizar similitudes, diferencias y nudos críticos que se encuentran al contrastar las expectativas de los profesionales de la OPD y las Educadoras de Párvulos” se considera que las participantes en general coincidían en sus percepciones sobre el fenómeno estudiado, se destaca que la semejanza más notoria y que es parte del relato de las seis participantes se concentra en la motivación que tienen por el trabajo con la primera infancia, ese gusto por la enseñanza y por el trabajo es lo que impulsa a las participantes a realizar diversas acciones, generando una ética propia, además de la importancia del núcleo primario del niño y la niña, puesto que son sujetos fundamentales en el desarrollo integral de las infancias y por ello requieren de acompañamiento. No se encontraron mayores diferencias en los relatos de las participantes puesto que el fenómeno estudiado tienen que ver con un campo de interés y una lógica un tanto parecida debido a que la totalidad de las participantes son de la misma comuna, lo que permitió estudiar el fenómeno con mayor precisión. Como nudo crítico se observó que las educadoras de Párvulos requieren más capacitaciones y actividades de difusión de la OPD para generar más conciencia social v/s la capacidad humana que posee la oficina, sin duda es un nudo crítico pues las profesionales OPD, según sus palabras, intentan generar espacios pero los tiempos no siempre son amigables ya que requieren mucha coordinación, además del compromiso por parte de la Municipalidad para generar estos espacios y contratar

a más personal no es una opción. No obstante las participantes poseen alto potencial para ser garantes de derechos.

Finalmente, en cuanto al objetivo específico 4 “Discutir lineamientos educativos que se pueden extraer de las expectativas de los participantes consultados que contribuyan a la implementación efectiva del Enfoque de Derechos” se considera a partir de lo revisado en la trayectoria de esa investigación y principalmente de lo reflexionado por las participantes que lo primero es la autoformación de las Educadoras de Párvulos respecto a la CDN y que con esa premisa se logren realizar charlas y talleres con la OPD que generen estrategias básicas para fomentar la prevención, promoción y difusión de derechos, en correlación es imperante que los PEI tengan un apartado actualizado sobre los derechos del niño y las niñas, teniendo un respaldo administrativo para las acciones de las adultas. Este objetivo puntual fue propuesto extensamente en el decálogo construido en base a los resultados y las apreciaciones de la investigadora.

## 5.2. Limitaciones

Con respecto a las limitaciones que marcan la presente investigación se evidencia que los alcances son pequeños debido a la muestra de participantes, además de ser de una sola comuna, lo que no podría dar una generalidad al fenómeno. Fue limitante también no incorporar a las Familias al estudio, esto hubiese permitido una triangulación en cuanto a los roles atribuidos. El no poder acceder a información por alcances de idioma, además de considerar que la literatura revisada apuntaba a un enfoque de derechos, principalmente humanos, fue complejo hallar la literatura específica relacionada a primera infancia y sus acciones en las aulas.

En general fue complejo construir el marco referencial ya que al buscar la información se debía tener la habilidad de relacionar de una manera óptima la información y llevarla al campo de Educación Parvularia, relacionando las acciones con y para los adultos con acciones que se visualizaron con y para niños y niñas, si bien esto de una u otra forma fue una ventaja, sin duda limito el proceso.

### 5.3 Recomendaciones

Las recomendaciones que podemos sugerir a las Educadoras de Párvulos que participaron de la investigación son que la formación continua en temas contingentes es posible y sería ideal que lo propusieran en sus lugares de trabajo, así discutirán con sus pares el tema, generando nuevos conocimientos que aporten a su propia labor pedagógica, pues la educación requiere seguir investigando siempre por el bienestar de los niños y las niñas que conviven en los diversos espacios educativos.

Para las profesionales de la OPD, como recomendación a partir de lo observado tanto en las entrevistas como durante la práctica profesional es que potencien el área intersectorial, esta área tiene muchas posibilidades de acción, por ello es necesario que ejerza más su labor y proponga ideas que involucren las salas cunas y jardines infantiles, no excluir a la Educación Parvularia, lo que requerirá de igual forma autoformación en primera infancia.

Por otro lado, se vuelve relevante generar exigencias al MINEDUC y SENAME, máximas autoridades en las áreas de las participantes de la investigación, es necesario que las prioridades que tienen como institución se relacionen directamente con primera infancia y el respeto pleno de los derechos del niño y la niña, disponiendo de más profesionales que realicen diversas acciones para prevenir las vulneraciones, transformar la forma en como vemos la educación, esta es un derecho de todos los niños y las niñas y es fundamental que se desarrollen en sus máximas potencialidades. Como punto específico es necesario que SENAME aumente la cantidad de profesionales para las OPD, no es posible que solo una dupla psicosocial posea 250 casos, es imperante hayan más profesionales, esto mejorará considerablemente el estado anímico de las participantes y a la vez sus acciones con los niños y niñas que asisten a la oficina y a los jardines infantiles de la comuna, puesto que al tener más profesionales se pueden realizar más acciones concretas sobre el enfoque de derechos.

#### 5.4 Proyecciones

Las proyecciones que plantea este estudio, en primer lugar se relacionan con plantear el enfoque de derechos desde las participantes locales y cómo se ve la realidad directa de los niños y las niñas afectadas, dando énfasis a la importancia de las expectativas de las participantes en los temas que tratan más que en las capacidades de los niños y las niñas, cambiando la responsabilización, es decir, si una adulta tienen una alta expectativa respecto al enfoque de derechos, sus acciones apuntarán a fomentarlo en las experiencias que realice, independiente del niño o niña que reciba la acción. Durante el desarrollo de la investigación surgieron preguntas que tienen que ver con el curriculum oculto dentro de las salas, las implicancias éticas de las profesionales, el cómo fomentar un enfoque de derechos, qué significa para las familias vulneradas respetar los derechos, será posible romper los círculos de violencia a través de la educación, en la importancia de las creencias y expectativas de las adultas. Se espera esta investigación aporte a una línea que se enfoque en fomentar los derechos de los niños y las niñas en su cotidianidad y que se pueda aplicar el decálogo en algún espacio educativo para observar el impacto que genera, además de incorporar la voz de las infancias a la investigación.

En el plano profesional, a partir del desarrollo de este seminario y dado el interés por el tema, la investigadora se proyecta en una formación más profunda, como un magister en donde pueda adquirir habilidades y competencias a nivel de investigación, para indagar y continuar con la línea del enfoque de derechos, develando sus implicancias con las familias y comunidad en general.

Finalmente, luego de haber identificado las expectativas de las profesionales OPD y Educadoras de Párvulos, analizar sus similitudes y diferencias y concluir con las recomendaciones que ellas realizan a su labor, emergieron con fuerza expectativas vinculadas al enfoque de derechos y se espera sea un aporte a las prácticas pedagógicas, fomentando la iniciativa de abrir más espacios para que las estudiantes desarrollen sus potencialidades e incorporando el enfoque de derechos a la malla curricular.

## 6. REFERENCIAS

Abramovich, V. (2012) Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina. CELS. Chile.

Abramovich, V. (2006) Una Aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL, 88, pp. 35-50.

Álvarez-Gayou, J (2006). Cómo Hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología. México. PAIDOS.

Araneda, E. (2016) Impacto de las Expectativas Tempranas de los Apoderados sobre el Desempeño Escolar de sus Hijos. (Tesis de Magister), Santiago, Universidad de Chile.

Berger, K. y Gutiérrez, S. (2014) Representaciones Sociales sobre el Apego de Cuidadores de Niños y Niñas de 0 a 3 año atendidos por el Servicio Nacional de Menores. (Tesis de Magister), Santiago, Universidad de Chile.

Bronfenbrenner, U. (1979) La Ecología del Desarrollo Humano. México. PAIDOS.

Calderón, D. (2015) Los niños como sujetos sociales. Notas sobre la antropología de la infancia. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-06362015000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362015000100007)

Catalán, Paula (2017) Promoción de los derechos de la infancia en Chile: una mirada desde la percepción del rol del trabajador social. (Tesis de grado), Santiago, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Céspedes, A. (2008). Educar las emociones, educar para la vida. Santiago. Vergara.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). América Latina y el Caribe a 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (LC/PUB.2018/21), Santiago, 2018.



Cortés, A. y Terra, V. (2012) Modelo de Evaluación con enfoque de derechos (MEED): una propuesta para mejorar la intervención social con niños, niñas y adolescentes. Ed. Peroni A, y Keim, D. EVALUACIÓN A ESCALA HUMANA: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARADIGMAS EVALUATIVOS. RELAC- Núcleo de Evaluación de Políticas Públicas. Chile.

Cunill, N. (2010) Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Revista del CLAD Reforma y Democracia, 46, pp. 41-72.

Departamento Técnico, JUNJI (2010) Política de Trabajo con Familia. Serie de documentos técnicos. 35 años. Santiago de Chile. JUNJI.

Días, L. Torruco, U., Martínez, M. y Varela, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico. Revista de Investigación en Educación Médica, 2(7), pp. 162-167.

Donoso, K. y Pinto, A. (2009) EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA ¿APRENDIZAJE O CUIDADO? (Tesis de grado), Santiago, Universidad de Chile.

Gutiérrez, E. (2011) Educadoras de párvulos garantes de derechos de infancia: ¿un rol sin reflexión? Ed. Torres, O. NIÑEZ Y CIUDADANIA. PEHUÉN. Chile.

Hernández, J., Herrera, L., Martínez, R., Páez, J. y Páez, M. (2011) Teoría Fundamentada. Universidad del Zulia.

Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P (1998). Metodología de la Investigación. Segunda Edición. México DF, Mc. Graw Hill.

Kazdin, A (2003). Métodos de Investigación en Psicología Clínica. Tercera Edición. México, Pearson Educación.

JUNJI (2014) Política de Supervisión. Santiago: Departamento Técnico-Pedagógico Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Lavín, S. y del Solar, S. (2000) El Proyecto Educativo Institucional como herramienta de transformación de la vida escolar. LOM Ediciones/PIIE. Chile.

Ley N° 20032. Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago, Chile, 25 de julio de 2005.

López, G. y Guaimaro, Y. (2015) El rol de la familia en los procesos de educación y desarrollo humano de los niños y niñas. Revista Universitaria de Desarrollo Social.

López, R. y Deslauriers, J. (2011) La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. Revista MARGEN, 61, pp. 1-16.

Lozano-Vicente, A. (2016). Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), pp. 67-79.

Martínez, F. (2015) El rol de las expectativas docentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la matemática. (Tesis de Magíster), Santiago: Universidad de Chile.

Martínez, M. (2006). La Investigación Cualitativa (síntesis conceptual). Revista IIPSI Facultad de Psicología, 9, (1), pp.123-146.

Millanao, M. (2012) Expectativas del formador de formadores en el contexto de la formación permanente de profesores. (Tesis de Magíster), Santiago: Universidad Austral de Chile.

MINEDUC (2014) Estado del Arte de la Educación Parvularia en Chile. Recuperado de: [http://www.reimagina.cl/wpcontent/uploads/2014/01/libro\\_parvulos.pdf](http://www.reimagina.cl/wpcontent/uploads/2014/01/libro_parvulos.pdf)

MINEDUC (2018a) Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Santiago: Subsecretaría de Educación Parvularia.

MINEDUC (2018b) Más salas cuna y jardines infantiles para Chile. Recuperado de: <https://parvularia.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/34/2018/02/Cobertura-EP.pdf>

Navas, L., Sampascual, J. y Castejón, L. (1991) Las Expectativas de Profesores y Alumnos como Predictores del Rendimiento Académico. Revista Psicología, 44, (2) pp. 231-239.

Pautassi, L. (2007) El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL-Serie Mujer y Desarrollo, 87, pp. 1-37.

Peralta, M. (2017) Las formas de la relación público-privada en educación inicial en res comunas de la región metropolitana: una aproximación al enfoque de derechos. (Tesis de Magíster), Santiago, Universidad de Chile.

Ruiz, L. y Ñañez, J. (2016) La formación ciudadana en el nivel preescolar: una mirada comprensiva en las instituciones educativas públicas de la ciudad de Ibagué. Colombia: II Bienal Iberoamericana de Infancias y Juventudes.

SENAME (2013) Bases técnicas, líneas de acción, Oficina de Protección de derechos del niños, niña y adolescentes. Recuperado de [http://www.sename.cl/wsename/otros/bases\\_tecnicas\\_prevencion.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/bases_tecnicas_prevencion.pdf)

SENAME (2015a). FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

SENAME (2015b) Guía metodológica. Proyecto Promotores de Derechos y Liderazgo en Niños, Niñas y Adolescentes, Santiago, Universidad de Chile.

SENAME (2016) Código de ética. Servicio Nacional de Menores: Gobierno de Chile. Recuperado de: <http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2018/07/Codigo-de-Etica-SENAME.pdf>

SENAME (s.f). Misión y Objetivos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Gobierno de Chile. Recuperado de: <http://www.sename.cl/web/mision-objetivos/>

Stake, R. (1998). Investigación con Estudio de Casos. 2ª edición. Morata. Madrid.

Strauss, A. y Corbin, J (2002) Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y Procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia, Colombia. Edit. Universidad de Antioquia.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. PAIDOS. Barcelona.

Unicef (1989) Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF Chile. Recuperado de: [http://www.unicef.cl/web/informes/derechos\\_nino/convencion.pdf](http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/convencion.pdf)

Unicef (2018). Unicef Chile. Recuperado de <http://unicef.cl/web/unicef-chile/>

Valverde, F. (2004). Apuntes Sobre el Enfoque de Derechos. Santiago, Chile, ACHNU.

Valverde, F. (2008) Intervención Social con la Niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. Revista Niñez y Lítica Públicas, pp. 95-119.

Vargas, I. (2012) La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. Revista de Autoevaluación Académica. (3), 1, pp.119-139.

Vergara, A., Peña, M., Chávez, P. y Vergara, E. (2015) Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la Infancia y el Análisis Crítico del Discurso. Revista Psicoperspectivas, 14 (1), pp. 55-65.

## **ANEXOS**

**Anexo N°1: Carta de validación, Juezas Expertas.**



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**Facultad de Ciencias Sociales**

**Departamento de Educación**

**Seminario: Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas**

**Pauta Validación Jueces Expertos  
Pauta para la entrevista en profundidad  
Dirigida a docentes de la Universidad de Chile**

Paloma Alejandra Ferrada Norambuena

**Santiago - 2019.**

## INFORMACIÓN BÁSICA DE JUEZ EXPERTO:

Yo \_\_\_\_\_ he sido invitado(a) a participar de la investigación desarrollada por la Sra. Paloma Alejandra Ferrada Norambuena, conducente al título de Educadora de Párvulos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile cuyo título de tesis es: "Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas"

**Entiendo que se trata de validar la pauta con las preguntas que se realizarán a Educadoras de Párvulos, Psicóloga y Trabajadoras Sociales en la entrevista en profundidad, desde el punto de vista de la forma y el contenido, tanto de cada pregunta como de su forma general. Por lo que en relación a ello, puedo afirmar que:**

- 
1. Estoy consciente de que la información registrada será confidencial y sólo conocida por el equipo de investigación.
  2. Mi identidad será conocida por el equipo investigador que solicita mi participación.
  3. Entiendo que la información, los aportes y observaciones que yo haga serán consensuados con los de otros jueces expertos en la materia.
  4. Acepto que la validación no contempla algún tipo de incentivo o pago.
  5. Tengo el derecho a conocer los resultados de esta validación e investigación, si lo estimo necesario.
  6. Acepto voluntariamente participar de esta investigación, en el proceso de validación de la pauta de entrevista en profundidad que aplicará la investigadora a las profesionales involucradas.
- 

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha:

Si tiene alguna pregunta o desea información, durante esta etapa de validación del instrumento, puede comunicarse con la investigadora a través de:

### **Profesor Guía**

<b>Nombre</b>	<b>Fono</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Dirección</b>
Christian Miranda Jaña	29787733	christian.miranda@u.uchile.cl	Capitán Ignacio Carrera Pinto #1045

### **Estudiante Tesista**

<b>Nombre</b>	<b>Fono</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Dirección</b>
Paloma Ferrada Norambuena	9-99949328	paloma.ferrada.n@gmail.com	Capitán Ignacio Carrera Pinto #1045

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **GENERAL**

Proponer lineamientos sobre el Enfoque de Derechos sustentado en las expectativas de las profesionales de la Oficina de Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años.

### **ESPECÍFICOS**

1. Identificar las expectativas de los(as) profesionales de la OPD respecto a la implementación del Enfoque de Derechos en niños y niñas en Educación Parvularia.
2. Identificar las expectativas de las Educadoras de Párvulos respecto a la implementación del Enfoque de Derechos en niños y niñas en Educación Parvularia.
3. Analizar similitudes, diferencias y nudos críticos que se encuentran al contrastar las expectativas de los profesionales OPD y las Educadoras de Párvulos.
4. Discutir lineamientos educativos que se pueden extraer de las expectativas de los participantes consultados que contribuyan a la implementación efectiva del Enfoque de Derechos.



## **DESTINATARIOS**

Educadoras de Párvulos que trabajan en el Jardín Infantil La Pradera de Curacaví, una de ellas es la Directora, las otras Educadoras trabajan con menores de 3 años en el nivel heterogéneo “A” y “B”

Psicóloga y Trabajadoras Sociales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancias y Adolescencia de Curacaví, una de ellas es la Coordinadora de la institución.

## **CONCEPTO DE EXPECTATIVA ASUMIDA EN ESTA INVESTIGACIÓN**

Millanao (2012) releva la teoría Expectativa-Valor, la cual se asume para esta investigación pues las personas realizan acciones para el logro, dependiendo de cómo valoren el resultado a alcanzar. De esa forma los sujetos se esfuerzan en una tarea dependiendo de dos variables personales: “nuestra esperanza de éxito- que nos impulsa la acción- y nuestro miedo al fracaso- que evita la acción” (Undurraga, 2004, en Millanao, 2012, p.38), en donde la conducta depende de cuánto valoran los individuos los resultados a partir de sus expectativas.

### **Señores(as) Jueces Expertos:**

Su participación tiene como objetivo validar técnicamente la pauta con las preguntas para la entrevista en profundidad que se pretende aplicar a las participantes.

En función de lo anterior, se esperan dos tipos de juicios:

1. Evaluación técnica, específica y detallada de forma y fondo de cada pregunta, con las sugerencias, de acuerdo con la Pauta de Validación presentada más adelante.
2. Evaluación de tipo general, emitiendo su juicio de experto, en función a la estructura y presentación de la pauta para aplicar la entrevista en profundidad.

**Muchas Gracias**

## FORMATO PARA VALIDAR LA PAUTA DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A APLICAR, JUECES EXPERTOS

NOTA: MODIFICADO DE FORMATO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
\*(2007)

Pregunta	CRITERIOS A EVALUAR										OBSERVACIONES (SI DEBE ELIMINARSE O MODIFICARSE UNA PREGUNTA POR FAVOR INDIQUE)	
	CLARIDAD EN LA REDACCIÓN		COHERENCIA INTERNA		PREGUNTA LIBRE DE SESGO		LENGUAJE ADECUADO CON EL NIVEL DEL INFORMANTE		EXPLICITA LO QUE PRETENDE PROFUNDI ZAR			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1												
2												
3												
4												
5												
6a												
6b												
7												
8												

9											
10											
ASPECTOS GENERALES									SI	NO	Observación
LA PAUTA DE LA ENTREVISTA CONTIENE INSTRUCCIONES CLARAS Y PRECISAS PARA RESPONDER LA ENTREVISTA											
LAS PREGUNTAS PERMITEN EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN											
LAS PREGUNTAS ESTAN DISTRIBUÍDAS EN FORMA LÓGICA Y SECUENCIAL											
EL NÚMERO DE PREGUNTAS ES SUFICIENTE PARA RECOGER LA INFORMACIÓN.  (EN EL CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA, SUGIERA LAS PREGUNTAS A AÑADIR)											
VALIDEZ											
APLICABLE				NO APLICABLE							
APLICABLE ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:											
VALIDADO POR:				C.I.:				FECHA:			

FIRMA:	TELEFONO:	E-MAIL:

### PAUTA DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

**Tesis:** “Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas”

#### OBJETIVO GENERAL:

Proponer lineamientos sobre el Enfoque de Derechos sustentado en las expectativas de las profesionales de la Oficina de Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años.

#### PREGUNTAS

##### Preguntas en relación a la experiencia profesional:

- 1.- ¿Por qué decidió trabajar con niñas y niños menores de 3 años?
- 2.- ¿Cuál ha sido su experiencia en la implementación del enfoque de derechos con menores de 3 años?

**Nota interna para la entrevistadora:** profundizar en la motivación que llevó a la entrevistada a trabajar con menores de 3 años, desde su experiencia personal. Además rescatar vivencias específicas entorno a los Derechos de los Niños(as)

##### Preguntas en relación a las expectativas:

- 3.- ¿Cómo entiende usted la implementación del enfoque de derechos desde el nacimiento a los 3 años?
- 4.- ¿Cuáles son sus intereses respecto a la implementación del enfoque de derechos desde el nacimiento de los niños y las niñas?

**Nota interna para la entrevistadora:** profundizar en lo que la entrevistada comprende por implementación del enfoque de derechos, desde un marco de políticas públicas y curriculum profesional

5.- ¿Qué rol le atribuye a las familias respecto a la implementación del enfoque de derechos en este rango etario?

6a.- ¿Qué rol atribuye usted al jardín infantil respecto a la implementación del enfoque de derechos en menores de 3 años? (pregunta específica para profesionales de la OPD)

6b.- ¿Qué rol atribuye usted a la OPD respecto a la implementación del enfoque de derechos en menores de 3 años? (pregunta específica para Educadoras de Párvulos)

**Nota para la entrevistadora:** profundizar en la expectativa del rol de cada institución que comprende a los niños y niñas desde el nacimiento a los 3 años, aclarando que familia refiere a un adulto(a) significativo en la cotidianidad del niño(a). Destacar que las preguntas apuntan a lo que ellas esperan sobre cada institución en beneficio a la implementación del enfoque de derechos.

Preguntas en relación a las metas profesionales sobre el enfoque de derechos:

7.- ¿Cuáles son las metas que tiene respecto a la implementación del enfoque de derechos en menores de 3 años?

8.- ¿Qué factores obstaculizan y/o facilitan la implementación del enfoque de derechos en este rango etario?

9.- ¿Qué recomendaciones haría en el marco de su trabajo para fomentar la implementación del enfoque de derechos en el primer ciclo de Educación Parvularia?

10.- Para finalizar ¿tiene alguna pregunta o le gustaría profundizar en algún punto de esta entrevista?

**Nota para la entrevistadora:** profundizar en las recomendaciones de la entrevistada apuntando tanto a los obstaculizadores como facilitadores para la implementación del enfoque de derechos. En la última pregunta se espera rescatar lo que la entrevistada relevó de la entrevista sobre la implementación del enfoque de derechos.

## Anexo N°2: ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

**Tesis:** “Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas”

### **OBJETIVO GENERAL:**

Proponer lineamientos sobre el Enfoque de Derechos sustentado en las expectativas de las profesionales de la Oficina de Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencia (OPD) y las Educadoras de Párvulos que trabajan con menores de 6 años.

### **PREGUNTAS**

#### Preguntas en relación a la experiencia profesional:

- 1.- ¿Por qué trabaja con la primera infancia?
- 2.- ¿Cuál ha sido su experiencia en la implementación del enfoque de derechos?

**Nota interna para la entrevistadora:** profundizar en la motivación que llevó a la entrevistada a trabajar con menores de 3 años, desde su experiencia personal. Además rescatar vivencias específicas entorno a los Derechos de los Niños(as)

#### Preguntas en relación a las expectativas:

- 3.- ¿Cómo entiende usted la implementación del enfoque de derechos?
- 4.- ¿Cuáles son sus intereses respecto a la implementación del enfoque de derechos?

**Nota interna para la entrevistadora:** profundizar en lo que la entrevistada comprende por implementación del enfoque de derechos, desde un marco de políticas públicas y curriculum profesional

- 5.- ¿Qué rol le atribuye a las familias respecto a la implementación del enfoque de derechos?

6a.- ¿Qué rol atribuye usted al jardín infantil respecto a la implementación del enfoque de derechos? (pregunta específica para profesionales de la OPD)

6b.- ¿Qué rol atribuye usted a la OPD respecto a la implementación del enfoque de derechos en menores de 3 años? (pregunta específica para Educadoras de Párvulos)

**Nota para la entrevistadora:** profundizar en la expectativa del rol de cada institución que comprende a los niños y niñas desde el nacimiento a los 3 años, aclarando que familia refiere a un adulto(a) significativo en la cotidianidad del niño(a). Destacar que las preguntas apuntan a lo que ellas esperan sobre cada institución en beneficio a la implementación del enfoque de derechos.

Preguntas en relación a las metas profesionales sobre el enfoque de derechos:

7.- ¿Cuáles son las metas que tiene respecto a la implementación del enfoque de derechos?

8.- ¿Qué factores obstaculizan y/o facilitan la implementación del enfoque de derechos?

9.- ¿Qué recomendaciones haría en el marco de su trabajo para fomentar la implementación del enfoque de derechos?

10.- Para finalizar ¿tiene alguna pregunta o le gustaría profundizar en algún punto de esta entrevista?

**Nota para la entrevistadora:** profundizar en las recomendaciones de la entrevistada apuntando tanto a los obstaculizadores como facilitadores para la implementación del enfoque de derechos. En la última pregunta se espera rescatar lo que la entrevistada relevó de la entrevista sobre la implementación del enfoque de derechos.

### **Anexo N°3: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA A EDUCADORAS DE PÁRVULOS QUE TRABAJEN ACTUALMENTE CON MENORES DE 3 AÑOS**

Usted ha sido invitada a participar del seminario *“Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas”* para la obtención del título de Educadora de Párvulos a cargo de la estudiante de pedagogía en Educación Parvularia Paloma Ferrada Norambuena y el Dr. Profesor Christian Miranda Jaña, académico de la Universidad de Chile. El objeto de esta carta es ayudarla a tomar la decisión de participar de la presente investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro:

#### **¿Cuál es el propósito de esta investigación?**

El estudio busca comprender las expectativas sobre el enfoque de derechos de las Educadoras de Párvulos y profesionales de la Oficina de Protección de los derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) que trabajan actualmente con menores de 3 años, generando lineamientos pedagógicos de difusión de derechos en la comuna de Curacaví.

#### **¿En qué consiste su participación?**

Consiste en participar de entrevistas semi-estructuradas desde una estrategia mixta, alternando preguntas estructuradas y espontáneas con la finalidad de conocer su opinión para la implementación de mecanismos de difusión.

#### **¿Cuánto durará su participación?**

Se espera la entrevista dure aproximadamente 35 minutos, el lugar será flexible a la comodidad de la entrevistada.

#### **¿Qué riesgos corre al participar?**

A juicio de los investigadores su participación en este estudio no conlleva riesgos ni consecuencias para usted, puesto que no tiene propósitos comparativos entre jardines y/o colegios, ni evaluativos para usted. Los resultados de la investigación le serán entregados si estima pertinente, sin identificar a los sujetos sino en resultados globales.

#### **¿Qué beneficios puede tener su participación?**

Este estudio tiene el beneficio de identificar las expectativas de las adultas que conviven día a día con las infancias, relevando el rol pedagógico de las profesionales y a la vez generar discusión sobre cómo trabajar el enfoque de derechos, potenciando lineamientos pedagógicos y locales contribuyendo a una futura investigación. Usted se podrá retirar de esta investigación cuando lo estime y sin dar razones que lo justifiquen ni que ello le signifique perjuicios de ningún tipo.



### **¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?**

Los investigadores mantendrán CONFIDENCIALIDAD con respecto a cualquier información obtenida en este estudio. Su nombre será reemplazado por un código numérico, por lo tanto no aparecerá en ningún informe o difusión del estudio, lo mismo se hará con el nombre de su institución formadora y de trabajo. La información será guardada en un dispositivo tecnológico bajo llave durante 2 años, frente a una posible publicación. Estarán al cuidado de la investigadora responsable, quien velará para que nadie ajeno tenga acceso a ellos.

### **¿Cómo se registrará la información?**

La información proporcionada será grabada en audio. Los datos se ocuparán solo para fines asociados a la presente investigación.

### **¿A quién puede contactar para saber más de este estudio si le surgen dudas?**

Si tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a Paloma Ferrada Norambuena, tesista. Su teléfono celular es el +56999949328 y su email es paloma.ferrada.n@gmail.com, también puede contactar al Dr. Profesor Christian Miranda Jaña profesor guía de tesis. Su teléfono celular es el 229787733 y su email es christian.miranda@u.uchile.cl.

Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar a la Presidenta del Comité de Ética de la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Chile, Marcela Ferrer Lues. El teléfono de contacto es 22978 9726 y el mail de contacto es comité.etica@facso.cl y puede ser ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, Santiago.

### **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, ....., acepto participar en el seminario **Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas.** Declaro que he leído (o se me ha leído) y comprendido las condiciones de mi participación en este estudio. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas. No tengo dudas al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Educadora de  
Párvulos

\_\_\_\_\_  
Firma Paloma Ferrada N.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

*Este documento se firma en dos ejemplares, quedando una copia en cada parte.*

**Anexo N°4: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA A  
PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CURACAVÍ**

Usted ha sido invitado(a) a participar del seminario *“Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas”* para la obtención del título de Educadora de Párvulos a cargo de la estudiante de pedagogía en Educación Parvularia, Paloma Ferrada Norambuena y el Dr. Profesor Christian Miranda Jaña, académico de la Universidad de Chile. El objeto de esta carta es ayudar a tomar la decisión de participar de la presente investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro:

**¿Cuál es el propósito de esta investigación?**

El estudio busca comprender las expectativas sobre el enfoque de derechos de las Educadoras de Párvulos y profesionales de la Oficina de Protección de los derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) que trabajan actualmente con menores de 3 años, generando lineamientos pedagógicos de difusión de derechos en la comuna de Curacaví.

**¿En qué consiste su participación?**

Consiste en participar de entrevistas semi-estructuradas desde una estrategia mixta, alternando preguntas estructuradas y espontáneas con la finalidad de conocer su opinión para la implementación de mecanismos de difusión.

**¿Cuánto durará su participación?**

Se espera la entrevista dure aproximadamente 35 minutos, el lugar será flexible a la comodidad de la entrevistada.

**¿Qué riesgos corre al participar?**

A juicio de los investigadores su participación en este estudio no conlleva riesgos ni consecuencias para usted puesto que no tiene propósitos comparativos entre Oficinas, ni evaluativos para usted. Los resultados de la investigación le serán entregados si estima pertinente, sin identificar a los sujetos sino en resultados globales.

**¿Qué beneficios puede tener su participación?**

Este estudio tiene el beneficio de identificar las expectativas de las adultas que se dedican, desde una perspectiva psicosocial, a la protección, promoción y difusión del enfoque de derechos, lo que contribuirá a una revisión de las acciones generales, relevando el rol profesional de garante de derechos. Usted se podrá retirar de esta investigación cuando lo estime y sin dar razones que lo justifiquen ni que ello le signifique perjuicios de ningún tipo.

### **¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?**

Los investigadores mantendrán CONFIDENCIALIDAD con respecto a cualquier información obtenida en este estudio. Su nombre será reemplazado por un código numérico, por lo tanto no aparecerá en ningún informe o difusión del estudio, lo mismo se hará con el nombre de su institución formadora y de trabajo. La información será guardada en un dispositivo tecnológico bajo llave durante 2 años, frente a una posible publicación. Estarán al cuidado de la investigadora responsable, quien velará para que nadie ajeno tenga acceso a ellos.

### **¿Cómo se registrará la información?**

La información proporcionada será grabada en audio. Los datos se ocuparán solo para fines asociados a la presente investigación.

### **¿A quién puede contactar para saber más de este estudio si le surgen dudas?**

Si tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a Paloma Ferrada Norambuena tesista. Su teléfono celular es el +56999949328 y su email es paloma.ferrada.n@gmail.com, también puede contactar al Dr. Profesor Christian Miranda Jaña profesor guía de tesis. Su teléfono celular es el 229787733 y su email es christian.miranda@u.uchile.cl.

Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar a la Presidenta del Comité de Ética de la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Chile, Marcela Ferrer Lues. El teléfono de contacto es 22978 9726 y el mail de contacto es comité.etica@facso.cl y puede ser ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, Santiago.

### **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, ....., acepto participar en el seminario **Hacia un enfoque de derechos para los niños y las niñas en Educación Parvularia. Lineamientos desde las expectativas de las profesionales involucradas**. Declaro que he leído (o se me ha leído) y comprendido las condiciones de mi participación en este estudio. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas. No tengo dudas al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Profesional OPD

\_\_\_\_\_  
Firma Paloma Ferrada N.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

*Este documento se firma en dos ejemplares, quedando una copia en cada parte.*

## Anexo N°5: Ejemplo de transcripción de Entrevista en Profundidad

**Entrevistadora:** La primera pregunta, que es para iniciar, tiene que ver con ¿por qué trabajas con la primera infancia?

**OE2:** EM <1, bueno, desde la psicología creo que la infancia, bueno no lo creo, es un hecho de que la infancia es una etapa trascendental para la vida del ser humano, y em, muchas cosas que ocurren en la infancia, si se trabajan en la infancia, em, se aminora el daño, se puede reparar el daño en sí que trae después una etapa futura que no se aborda, aparte la infancia em, <2, es, em, cómo decirlo, la infancia por sí mismo no puede defender sus derechos tanto como un adulto, entonces depende de otros que garanticemos esos derechos y el, em, <2, el apoyar a la infancia en el fondo creo que es trascendental en la vida del ser humano, para te ahorras muchos problemas, o sea hoy en día vez crisis de pánico, trastorno de ansiedad, un montón de problemas psicológicos en la etapa adulta que tiene su raíz, su origen en la infancia, entonces si abordas la infancia en su momento, cuando eso se está recién produciendo te ahorras muchos problemas y puedes llegar a una adultez sana que es lo que está en crisis hoy en día, porque es la adultez, la gente adulta no está sana en Chile

**Entrevistadora:** claro entiendo, pero tú, cuando estudiaste psicología, ¿te interesó el tema de la infancia o era más bien general?, como por qué con niños y niñas

**OE2:** eh, bueno en un principio mi idea era entender la mente humana, que al final eso es lo que hace el psicólogo, buscas entender, las teorías, respecto al actuar del ser humano, eh, pero en el camino te vas dando cuenta que la infancia es muy importante, es trascendental en el desarrollo del ser humano y eh, es un mundo súper distinto al de un adulto, es distinto a trabajar con una persona adulta que con un niño, porque un niño no siempre tiene las palabras para decir que es lo que les pasa, no siempre tienen los recursos para hacer valer sus derechos, para cuestionarse las cosas y depende del trabajo que hagas con ellos el que logren desarrollarse de una manera óptima y de ahí como lo importante de la

infancia, o sea, trabajando con adultos he visto el daño, el trauma que se genera en la infancia y que pena tener que esperar 30 años y cuestionarme que me paso esto y no trabajarlo antes, creo que por eso es super importante hoy en día que se promuevan los derechos, se garanticen los derechos y se aborden las cosas en el momento

**Entrevistadora:** y en esto de garantizar, de promover, ¿cuál ha sido tu experiencia con la implementación del enfoque de derechos?

**OE2:** em <2, pucha la infancia en chile es súper vulnerada, muy vulnerada, no tiene, no tendría la cifra exacta de memoria, pero yo pienso que, no sé, 7 de cada 10 niños son vulnerados en sus derechos y no creo estar tan lejos de la cifra y eh, lo triste es que muchos adultos no reconocen los derechos que tienen las infancias, entonces pasa mucho que normalizan muchas conductas de violencia, de maltrato y es un trabajo el problematizarlo en la adultez, porque los niños pueden tener claro que cosas están mal, o sea, está mal que me peguen, no me gusta que hagan esto, pero el adulto lo tiene de repente muy normalizado, creo que un desafío importante es cambiar los esquemas en los adultos para que se generen cambios también en la niñez y proteger a la niñez porque al final los adultos son los que los protegen <2,

**Entrevistadora:** me gustaría abordar un poco más en el tema de la implantación, ¿qué significa para ti implementar el enfoque de derechos? a nivel general

**OE2:** MMM <2, yo creo que hace falta, diálogo, difusión como, de hecho, la principal tarea de la OPD es la difusión, la prevención y difusión de los derechos, entonces como te digo siento que hace falta desde la adultez el garantizar los derechos, visualizar que hay cosas que no están bien, no porque a mí me paso en la infancia significa que eso esté bien para replicarlo en la crianza, porque desgraciadamente los patrones de crianza son tras-generacionales, me paso algo en la infancia y yo lo sigo replicando entonces siento que como el gran desafío es, des-normalizar estas conductas mal-tratantes y eh que el enfoque de derechos sea algo transversal, que nos pongamos de acuerdo que esto es

maltrato y difundirlo, porque todavía hay mucha gente, incluso profesionales que normalizan una palmada o incluso, desde la medicina, que se acostumbra a los brazos, que es malcriar, cuando son conductas de amor súper sanas, entonces siento que hace falta mucha difusión.

**Entrevistadora:** entonces ¿sientes que eso puede responder un poco a tus intereses respecto a la implementación del enfoque de derechos?

**OE1:** claro, porque es la prevención, hoy en día muchos programas de SENAME apuntan a reparar, luego del daño, luego de que ya ocurrió lo que queremos evitar, entonces creo que para evitar esas cosas hay que difundir esas cosas que queremos evitar, que cosas están mal, para que la gente y todos en el fondo sepamos ante qué cosas hacer una denuncia, ante qué cosas tomar medidas pertinentes en resguardo de un niño, porque los niños, pese a que quizás tiene claro que cosas no les gustan que cosas si les gustan, no saben defender sus derechos, o sea, no pueden, un niño, lógicamente es más vulnerable en relación a un adulto, un adulto puede dañarme con mayor facilidad y no lo puedo hacer como lo haría siendo adulto

**Entrevistadora:** entiendo, y si nos pusiéramos en el caso de las familias, ¿qué rol les atribuyes sobre esta implementación de derechos?

**OE2:** es que la familia es el primer ente, se supone, protector del niño, pero desgraciadamente en Chile todavía hay mucha falta de educación, muchas familias vulnerables, familias de campo, que no manejan la información, entonces por lo mismo tienen normalizadas muchas cosas porque nadie le ha dicho que está mal también, entonces claro la familia tiene como el primer rol protector y además venimos a suplir como lo que falta, porque si la familia estuviera bien informada, con las herramientas pertinentes, quizás muchos programas no serían tan necesarios y por eso creo que la OPD su rol primordial es promover, es informar es capacitar a estas familias para ejercer su rol como corresponde para saber cuándo, em <1, tomar medidas, entonces claro, creo que la familia es el

primer em, <1, cómo el primer garante de derechos del niño y luego viene todo lo demás social, la escuela, los otros contextos.

**Entrevistadora:** claro es esa mismo línea con el tema de los roles, ¿cuál le atribuirías al jardín infantil en la implementación del enfoque de derechos?

**OE2:** eh <2, bueno el jardín infantil es parte de la eh, <2, cómo se llama, se me fue la palabra... un factor protector en el niño, que vendría se un apoyo también a lo que se realiza en la casa, eh, <2, ese es como el ideal, pero desgraciadamente siento que muchas veces el jardín suple cosas que no están en la casa, más que como reforzarlas y creo que el jardín es y debe ser un apoyo para la familia, tanto del niño como para los papás, de repente del mismo jardín hacen sugerencias a los papás, sabe que veo al niño, así aza y bueno cuando el papá ya no genera cambios o está incurriendo en casos graves es que los casos llegan a la OPD.

**Entrevistadora:** entiendo, quería saber ¿cuáles son tus metas respecto a la implantación del enfoque de derechos?

**OE2:** yo creo que la meta es eso, aumentar las actividades de difusión, prevención y promoción de derechos, porque bueno en la OPD hay dos áreas la intersectorial que se encarga de eso más la de protección que es cuando ya te llega, cuando atiendes directamente el caso, cuando ya hay una vulneración, entonces creo que es un desafío generar más instancias de prevención, ahora yo tengo ganas de hacer un taller de indicadores de abusos sexuales en la infancia, porque desgraciadamente en Chile el abuso sexual infantil es muy frecuente y hace falta instancias porque hay cosas que se pueden prevenir y atajar a tiempo, eso a corto plazo, generar instancias de difusión respecto a indicadores de abuso sexual infantil, abierto a la comunidad, a las juntas de vecinos, a los padres, apoderados de instituciones y a largo plazo mmm <2, yo creo que aquí sería ideal ampliar la cantidad de profesionales, porque pese a que Curacaví es un pueblo pequeño, relativamente pequeño hay mucha vulneración de la infancia, quizás de la mano con que somos una comuna rural, hay falta de educación, pero hay

mucho, llegan muchos casos y hacen falta profesionales, y bueno es algo que se tiene que reformar desde SENAME los lineamientos que establece la cantidad de plazas de los profesionales por niños, porque son metas irreales o sea para hacer un trabajo comprometido con la infancia se necesitan más personal, se necesita más tiempo y SENAME desgraciadamente no tiene más buenas líneas de trabajo respecto a ello, sabemos la crisis que hay en SENAME y los programas tampoco dan abasto

**Entrevistadora:** entonces, si pensamos en facilitadores y obstaculizadores de la implementación del enfoque de derechos, cómo los visualizas

**OE2:** es que creo que, los programas de SENAME requieren una reforma, si bien estas cosas son respuestas a ciertas necesidades de la infancia <2, y están las OPDs, los PPF, los PRM que responden a una necesidad concreta, dentro de los mismos lineamientos de estos programas. Creo que dentro de los mismos lineamientos de SENAME se generan trabas para una correcta atención porque las plazas de profesionales no dan abasto, terminas viendo al niño cada mucho tiempo lo cual no permite una intervención significativa real y te corta las manos por que no puedes hacer más de lo que te establece el lineamiento y tampoco da abasto, pro que el lineamiento te pide cierta cantidad de casos por cierta cantidad de profesionales y no se puede ver con más regularidad a la familias, no se puede dar un abordaje bien personalizado a cada usuario por que los lineamientos no lo permiten, entonces a largo plazo es que SENAME complejo requiere una reforma, se necesitan más programas, más profesionales

**Entrevistadora:** entiendo, y ¿visualizas algún facilitador?

**OE2:** yo creo que lo intersectorial es algo que facilita el trabajo y que no se da solo en la OPD si no otros programas igual tienen, el trabajar de la mano con otras instituciones que visualizan al niño como son jardines infantiles, colegios, hospitales, pro que así tienes mayor información y mayores recursos para trabajar con el niño, porque al final vivimos en una comunidad y no solo estos programas son los que resguardan al niño y ayudan, facilitan su desarrollo si no que están



estos otros garantes de derechos que son los jardines, son los colegios, son incluso las juntas de vecinos, toda instancia en la que participe el niño, creo que el que se le dé cabida a eso a la coordinación intersectorial es un facilitador del trabajo

**Entrevistadora:** entiendo, ya para ir cerrando me gustaría saber ¿qué recomendaciones harías en tu trabajo para fomentar la implementación del enfoque de derechos?

**OE2:** mm <2, qué recomendaciones haría, eh <2 es que es lo que decía, se necesita mayor, establecer mayor coordinación intersectorial y eh mayores actividades de difusión, que incluso pueden ser coordinadas en jardines infantiles, que ya se hacen pero creo siempre se puede hacer más y la gente igual lo agradece, los niños lo agradecen y los adultos de repente, aunque enganche poco por que la mayor resistencia es aquí con los adultos no con los niños, entonces adultos no quieren participar, adultos no le dan la importancia a ciertas cosas, eh, hay harta resistencia de parte de los papás, pero creo que las actividades masivas se llega a más gente y por ende mayor gente es la que puede bajar su resistencia o llegar a alguna reflexión de los temas, entonces llegar de forma grupal y comunitario es fundamental en la promoción de derechos

**Entrevistadora:** y pensando en tú área de la psicología, ¿harías alguna recomendación?

**OE2:** eh <3, es que es eso, no se me ocurre otra petición, porque hay cosas que se escapan de lineamientos de SENAME no podemos ser más profesionales, no podemos crearle más horas al día laboral, de hecho ahora se está abogando por reducirlas, entonces es eso

**Entrevistadora:** súper, ¿tienes alguna duda o pregunta, te gustaría ahondar en alguna parte de la entrevista?

**OE2:** eh <2, no, o sea, destacar la importancia de la primera infancia, por ejemplo lo que marcaste al principio que esto es, principalmente de 0 a 3 años, son niños que aún no tienen las herramientas verbales para comunicarte lo que les pasa,

entonces es súper importante que los adultos como garantes de derechos estemos súper atentos a las señales que puedan indicarnos ciertas cosas en los niños, eh <2, porque no tienen el lenguaje, no te pueden decir, esto no me gusta, esto me molesta, me paso esto, entonces por eso es importante la capacitación igual en las personas que tienen el trato directo con los niños para saber a qué cosas poner ojo, que cosas no son normales, que cosas si son normales, que cosas no son esperables, que cosas si son esperables acorde a la etapa del desarrollo y no solo a nivel profesional, si no que hace falta información en los adultos en los papás como primeros res-guardadores del niño, el saber qué cosas son esperables para la edad que tiene mi hijo eh<2, que está bien que mal y hay mucha ignorancia por parte de los padres, no tanto de los profesionales porque se les prepara para eso a las Educadoras de Párvulos, a las Técnicas pero como decía, ellos son secundarios, la primera esfera protectora es la familias y hay mucha desinformación, mucha ignorancia, entonces creo que es primordial que conozcan el desarrollo, conocer que es un derechos, cuales son los derechos, porque tienen naturalizadas ciertas conductas, entonces es eso, pese a que intentamos dar la vuelta a la cultura adultocéntrica abogamos por los derechos, estos derechos dependen de un adulto y si estos adultos han sido maltratados, violentados en su infancia, desgraciadamente a veces nos están preparados para darle la vuelta al círculo de la violencia y cambiar las cosas por desinformación, entonces eso es lo primordial, informar, el trabajo de la psicología se hace mucho con la familia más que con el niño, la familia tiene que saber ciertas cosas y hace falta eso, el apoyo para los padres, para los adultos, para que puedan garantizar de verdad los derechos de los niños.

**Entrevistadora:** bueno, te agradezco mucho hayas participado de la entrevista, ahora voy a detener la grabación